Miércoles 13 de Setiembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2145

DAMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDA—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Notas Editoriales

Los asuntos de Santiago del Estero deben solucionarse TENIENDO EN CUENTA EL PORVENIR!

El Gobernador Gallo ha sido derrocado por un grupo de sediciosos, favorecidos por una influencia *estraña* á Santiago.

Cuantos peligros entrañaria la sancion de semejante proceder!

Los actuales Gobiernos vivirian de hoy en adelante *en el aire*.

Estarian sujetos á la primer intentona que contra ellos se fraguara.

La Constitucion y las leyes que amparan á los gobiernos serian ilusorias.

Tendrian que ocultar sus simpatias, que amordazar su pensamiento para *no caer en desgracia*.

Deberian someterse humildemente á otra voluntad mas fuerte que ellos y hacer *abdicacion completa* de la autonomia de la Provincia cuyos destinos tuvieran en guarda.

No serian Gobiernos, serian máquinas de un poder mas alto que ellos.

Quedarian sumerjidos en la mas profunda humillacion.

Y esto es muy natural.

Si el Poder Legislativo de la Nacion los deja desamparados ¿qué pueden esperar en el porvenir?

Tendrán en adelante que rendirse á discrecion.

La voluntad del mas será la que impere.

La ley será letra muerta en las constituciones de los pueblos.

El Senado está compuesto bajo un doble aspecto que tranquiliza y garante el triunfo de la justicia.

La imparcialidad y la esperiencia.

Ningun senador puede apasionarse por móviles que no sean lejitimos y justos.

Ellos saben cuán funestos son los precedentes que sancionan transgresiones de la ley, sobre la cual reposa el órden y grandeza de las sociedades—Saben que ellos no legislán solamente para el presente, sinó que tienen que esperar tambien el fallo del porvenir.

Los actos del Poder Legislativo son el único control que el Poder Ejecutivo tiene—Si, éste delinque, el Poder Legislativo está para castigarlo, como puede asi mismo castigar los desenfrenos del Poder Judicial.

Colocado en este centro, el Congreso desempeña un rol grandioso y sin duda es el árbitro de la suerte de toda la Nacion.

Mandándo reponer hoy al Gobernante derrocado por la sedicion, hará conocer en toda la República, el espiritu libre que lo anima, y todos los hombres sabrán que pueden desenvolver ámpliamente su voluntad y pensamiento porque existe un poder imparcial que los garante, mientras procedan en el terreno de la Constitucion y de la ley.

Estas ideas son ideas eternas de órden y justicia social. Seguros estamos que el Senado será el fiel intérprete de ellas y las hará prácticas en la cuestion de Santiago del Estero con el aplauso unánime de la opinion sensata y juiciosa de la República.

Rumores infundados

La fiebre por la novedad cunde de tal manera que la prensa va trazándose un camino que la desacredita en el carácter sério que representa.

En estos momentos el pueblo vive dudando de una guerra entre el Brasil y la República Argentina.

Causa?

Los comentarios que la prensa hace de cada rumor que circula.

Se le antoja—por humorada—á una persona, colocada en calidad de funcionario público, hacer correr una *bola* sobre este ó aquel tema: ya tenemos á ciertos diarios narrando la *version tomada de un personage altamente colocado en la administracion!...*

En un salon politico se conversa sobre el futuro; se discuten las probabilidades de paz ó guerra, triuntando las teorias quienes apoyan la última: zas-tras, ya sale un *reporter* y anuncia como un hecho consumado que la guerra tiene que producirse por estas ó aquellas consideraciones. Luego la version del *reporter* merece ser tratada en la parte editorial, y entonces la *Redaccion* se ocupa del asunto detalladamente aceptando ó rechazando las ideas vertidas.

Y al *son de esa* "arpa angelica" se hace la guerra imaginaria que dia á dia vá preocupando á la colectividad sériamente.

Nuestro proceder á este respecto lo hemos definido terminantemente. Ahí estan nuestros artículos en los que recomendamos mas prudencia para tratar las cuestiones de tal naturaleza y comunicamos á nuestros lectores que siempre esperaremos que los hechos se produzcan para hablar con propiedad, alejando de si todas aquellas consideraciones que á nada conducen sinó á desprestigiar el buen critério.

Ayer publicamos unos párrafos de *El Siglo* en los que el colega preveia un cataclismo europeo despues de haber leido los diarios del viejo mundo.

Hoy, el mismo colega dice con motivo de los rumores infundados que han corrido con motivo de un telégrama que se dice recibido de Rio Janeiro:

"Circulaban ayer diversos rumores sobre la cuestion de limites con el Brasil. Los alarmistas se entonaron un poco, despues de tan repetidos chascos como han llevado sus conjeturas y profecias.

"La verdad de esos rumores es....que no son mas que rumores—Todo es pura *cifra*, como lo es sin duda el telégrama que dicen enviado ayer á nuestro representante en el Brasil y la comunicacion recibida del Dr. Avellaneda.

"Es el afan de querer saber lo que no se da á la publicidad. Lo que el Presidente de la República guarda,—segun su colega —en un cajoncito del escritorio reservado de su casa particular....

"De repente nos van á dar el croquis del escritorio ese, para que se sepa cual es el cajoncito ese y se aplauda la hábilidad curiosa de los reveladores.

"Está vísto que no hay secretos en esta tierra. Bien puede el Gobierno cerrar con candado su boca y poner siete llaves en cada cajoncito. Trabajo inútil!—La diplomacia callejera lo sabe todo y lo comenta todo—Asi son las bolas que se tragan sus creyentes!

"Entretanto esos rumorcillos se convierten en tempestades por arte de los comentarios, un telégrama de Rio Janeiro, de ayer nada ménos, dice:

"Circulan hoy graves rumores con respecto á las cuestiones de limites, pero los allegados al gobierno dicen que son juegos de la oposicion para rodear de dificultades al Gobierno.

El pueblo en general es contrario á un rompimiento contra esa república.

"Ate cabos el lector.

"Los rumores de aqui no tendrán la misma *seleccion* que aquellos.

"Es muy probable.

"Allá como aquí hay quien sueña y quiere que sus sueños sean realidades ya por el interés que les traiga, ya por el simple gusto de hacer valer la finura de su olfato y su previdencia."

Don Francisco Uriburu

Hacemos nuestras las palabras que *El Diario* de ayer dedica á este caballero:

"El señor Uriburu acaba de dejar el Ministerio de Hacienda de la Provincia, y lo acompaña hasta el sólio de la vida privada el aplauso unánime de la prensa.

Ha sido el colaborador feliz é infatigable del Gobernador Rocha, y su paso por la Hacienda provincial queda marcado por grandes y trascendentales medidas.

Durante el tiempo que ha desempeñado esa cartera, no ha tenido otra preocupacion que los intereses de la Provincia de Buenos Aires que estaban á su cargo.

Proyectos importantes han sido de su iniciativa, y cuando su discusion en las Cámaras, se ha escuchado su voz con atencion y respeto, llevándo siempre el convencimiento á los espíritus.

Así como hay hombres de talento que no tienen alrededor de si, apesar de sus condiciones superiores, uno solo á quien inspirar simpatia, Uriburu no necesita sinó presentarse, y basta su porte simpático, distinguido, y su palabra atrayente, para abrirse paso y ganar la voluntad de cuantos lo traten.

Como representante de las opiniones del P. E. en la Legislatura, hemos tenido oportunidad de ver su ilustracion é inteligencia poco comunes, mostrando á cada momento, como lo ha hecho, las condiciones de verdadero hombre de estado que posee.

Dificilmente podrá llenarse el vacio que deja con su renuncia. y estamos seguros que el Gobernador Rocha tendrá que pensar sériamente en el reemplazante.

La Provincia de Buenos Aires, pierde con la separacion de Francisco Uriburu, un colaborador ferviente y entusiasta de su progreso y en todos los momentos de dificultad porque atraviesan fatal y necesariamente los pueblos, su nombre será repetido como hoy con verdadero cariño y respeto, ligado como está á hechos trascendentales en la vida de la Provincia.

El ciudadano Uriburu, al volver á la vida privada, debe estar orgulloso de haber hecho en beneficio de un pedazo de su patria, bienes con que obliga la gratitud pública.,,

TELEGRAMAS

Montevideo, Setiembre 12

AL DEMÓCRATA.

Hoy sigue para esa el vapor aleman "Buenos Aires" llegado aqui de Hamburgo.

—La juventud inicia trabajos politicos en sentido de fusion de partidos.

—Para esa, Corumbá y escalas, sale hoy "El Rio Paraná".

- Con motivo de la muerte de Aparicio *La Nacion* les pega duro, y parejo á los blancos diciéndoles que ninguno de los hombres de ese partido reemplazará al caudillo muerto.

—Las noticias que trae de Europa el vapor *Buenos Aires* no adelantan nada á lo publicado ya por su diario.

Corresponsal.

Uruguay, Setiembre 12

A EL DEMÓCRATA

El número nueve mil setecientos ochenta y dos, obtuvo el premio mayor de la loteria jugada hoy.

Corresponsal.

Rosario, Setiembre 12

A EL DEMÓCRATA.

Calma completa en los negocios—sin operaciones.

Mercado monetario sin alteracion.

Tres buques llegados de Norte-América están descargando en esta los materiales necesarios para el Ferro-carril Oste Santafecino.

Los trabajos empezarán el 1° de Octubre.

El Paraná sigue creciendo.

En las islas un leñador fué muerto por un tigre.

Su cadáver fué encontrado horriblemente destrozado.

En las rejiones oficiales se nota mucho movimiento y se cree que lo motive un conato de revuelta que algunos insensatos piensan hacer.

Si tal sucede creo que van á pagar cara su locura.

Coresponsal.

PARLAMENTOS

CONGRESO

Cuestion de Santiago del Estero

A las 2 1/2 p. m. se reune la sesion con 23 Senadores, hallándose presentes los Ministros Irigoyen y Wilde, que defenderán el despacho de la mayoria.

Esta aconseja la intervencion é informó respecto á las razones que tenia para dictaminar tal cosa, el Senador Carrillo.

Examinó prolijamente los hechos suscitados en Santiago del Estero, probando que la Legislatura reunida para destituir al señor Gallo no tenia *quorum* y además que en el juicio no habia llenado las prescripciones constitucionales.

Su discurso versó sobre estos dos puntos y fué robustecido por diversos documentos.

El Senador Igarzabal informó en nombre de la minoria sobre las razones que impulsaban á esta á negar su voto para la tal intervencion.

Reputaba altamente justo el proceder de la Legislatura; reputa á estas el mas alto poder del Estado y cree que tienen derecho de violar cualquier detalle de las leyes con tal de salvar los principios que estas envuelven.

Hizo una minuciosa revista de los sucesos de Santiago y comenzó á razonar refutando el discurso del Senador Carrillo. Por otra parte no crée que el Congreso tenga nada que ver respecto á las cuestiones internas de las provincias cuando estas se desarrollan dentro de los términos Constitucionales.

Como el orador diera señales de fatiga y fuera demasiada avanzada la hora se determinó levantar la sesion.

Eran las 5 1/2 p. m.

LEGISLATURA PROVINCIAL

Reunida ayer la Cámara de Senadores bajo la presidencia del Sr. González Chaves, se dió cuenta de varias notas de la Cámara de DD. enviando en revision varios proyectos de ley abriendo créditos suplementarios para el pago de diversas cuentas (á la Comision de Presupuesto.)

Se dió cuenta tambien de un despacho de la Comision de Peticiones aconsejando la sancion de las modificaciones introdúdidas por la Cámara de DD. en el proyecto que le fué pasado en revision, acordando jubilacion al Oficial 2° del Ministerio de Hacienda, D. S. Gaete.

Tratado sobre tablas este despacho, fué sancionado.

De acuerdo con la mocion del doctor Fernandez, se resolvió integrar la Comision de Peticiones con la de Legislacion, para que se espidan sobre varios proyectos acordando pensiones y jubilaciones.

Esta resolucion se ha tomado en virtud de que dos miembros de la Comision de Peticiones se han escusado de dictaminar en esos proyectos por razones de delicadeza personal, pues son parientes de los interesados.

A mocion del Senador Dillon (J.) se postergó la consideracion de un proyecto sobre los Consejos Escolares de Distrito y su dependencia del Consejo General de Educacion, y de otro destinando el 10 p% de las utilidades anuales del Banco de la Provincia, para subvencionar la Educacion Comun, en ella.

Se sancionó, por último, el siguiente proyecto de ley, enviado en revision por la Cámara de D. D.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° A los efectos de la Ley de Febrero 22 de 1881, queda incorporado el Partido de Bolivar á la 4a. Seccion Electoral.

Art. 2° Comuníquese, etc.

TEATROS Y ARTISTAS

El teatro de la Alegria continúa siendo el *enfant gaté* del público. La representacion de los *Madgiares* llevó anteanoche una numerosa concurrencia que salió satisfecha *au grand complet* por su interpretacion de la zarzuela y la salsa de la funcion que es el amado *tuerto* Carmona.

El tenor Galvan y la Sra. Garcia se desempeñaron como de costumbre bien. El resto de la compañia tambien con bastante buen tino.

Para esta noche se anuncia una funcion llena de atractivos.

×××

Una nueva Empresa

Se ha formado una nueva empresa representada por un conocido administrador de teatros para traer de Europa una gran compañia francesa que funcionará en la Opera desde el primero de Abril hasta fines de Marzo del año próximo.

Dicho representante se ha acercado ya al dueño del teatro de la Opera para arrendar el coliseo durante los meses indicados, pues en adelante de Marzo pertenece el teatro al empresario Ferrari.

×××

La fille de Mme. Angot

Esta noche sube á la escena de Variedades la magnífica opereta de Lecoq: *La fille de Mme. Angot.*

Toman parte en su desempeño Mlles. Bonnefoy, Taponi, Mr. Gregoire y Sebretou.

×××

Compañia lírica italiana

La que funciona en el Politeama Argentino obtuvo anoche un nuevo triunfo, pues los aplausos se sucedian de una manera que revelaban el entusiasmo que reinaba en el público.

Mañana se cantará una de las mas importantes óperas del repertorio.

×××

Elisa Garcia

Se trata en estos momentos de formar una nueva empresa de zarzuela, drama y baile, dirijida por la jóven artista Elisa Garcia.

Segun nuestros datos, será en el teatro de la Opera donde funcionará y el personal de lo mas escojido que se encuentra en las capitales del Plata.

Si asi fuere, auguramos á la empresa brillantes resultados.

×××

Fausto

Mañana se canta en el Politeama esta magnífica ópera con el siguiente reparto:

Margarita........ Sra. Pantaleoni
Fausto........ Sr. Valero.
Mefistófeles........ " Vecchione.
Valentin........ " Menotti.
Siebel........ Sta. Casaglia.
Wagner........ Sr. Sertori.
Marta........ " P.Casaglia.

El espléndido *wals* será bailado por todo el cuerpo de baile.

UN MATADOR DE LEONES

En Argelia hay, despues de Bombonnel, otros matadores de leones. ¿Por qué su nombre pasa desapercibido, cuando el del viejo cazador de fieras es popular? Si él es gefe de una escuela, tiene imitadores que valen tanto como él.

Una carta de Souk-Abras, donde los periodistas parisienses siguiendo la espedicion del Tunez, encontraron á su paso el año pasado una acojida tan cordial, me trae la noticia de la muerte de Armando Dupré.

Este jóven atrevido, que cien veces habia arriesgado su vida, ha sucumbido durante un viaje á Constantina, á causa de la caida de un carruaje.

Recuerdo mi encuentro con él. La diligencia—la vieja diligencia de Duviviers que habíamos tomado al bajar del ferro-carril—iba llegar á Souk-Abras.

En la última posta—era la aldea llamada la Verdura, una aldea habitada casi exclusivamente por obreros italianos que trabajaban en el ferro-carril en construccion—cuando bajamos al restaurant *Garibaldi*, titulo muy pomposo para un mal albergue, un jóven de veinticinco años próximamente que bebia un chopp con el brigadier de la gendarmeria, se levantó á nuestra llegada y vino á saludarnos.

∴

Estaba vestido con un traje de terciopelo gris, muy elegante. Se notaba en su aire contento, que salia de su costnmbre, y cuando nos dirigió la palabra, reconocimos pronto que tratábamos con un verdadero parisien.

Su rostro conservaba la mayor finura.

—Deveras, nos dijo sonriendo, no me incomodaria tener noticias del boulevard!

Hace mucho tiempo que lo ignoro todo en este país perdido!

La conversacion se inició entonces, encantadora, llena de alusiones y espresiones que denotaban en él una exelente y muy refinada educacion.

Despues de un cuarto de hora, volvimos á subir al carruaje.

Le estrechamos la mano, sintiéndo no poder prolongar mas nuestro encuentro.

—Bah! quien sabe, me dijo al dejarme, quizá os vuelva á encontrar dentro de algunos dias!

Cuando el cochero castigó los caballos, nos preguntamos quien seria ese Parisien establecido en un país casi salvaje.

∴

Nos contaron entonces que M. Dupré, que no habia hecho una sola alusion á sus hazañas, era simplemente, con el célebre Unbert, el más obstinado cazador de leones de la Provincia de Constantina.

M. Dupré habia hecho sus estudios en Paris. Despues habia pasado algunos años comiéndose rápidamente su herencia paterna. Un buen dia, casi arruinado, le dió gana de volver á ver esa Argelia, donde habia nacido. Su padre le habia dejado una esplotacion agrícola importante entre Ain-Sofia y el Qued-Cham.

Se decidió. Luego como se aburria, se entregó á la caza su verdadera pasion, y buscendo emociones mas fuertes, emprendió la persecucion del leon.

Y durante tres años, pasó noches al acecho, seguido de un solo sirviente, un árabe. Los trabajos del ferro-carril á través de los altos Djebel-Sofia, retirada de los leones, que él se aventuraba á esperar en las montañas, donde permanecia semanas enteras. El *Lídi*, que inspira á los árabes un terror relijioso, no tenia enemigos mas encarnizados que él. Dos veces fué herido gravemente, pero, apenas curado, volvió á la caza.

Se podia enorgullecer de haber muerto once leones, entre el Oin-Tamamin, (la fuente de las Palomas) y el Ain-Serga (la fuente de los ojos azules)—es decir, en el espacio de una quincena de léguas, sin cesar esplorado por él. En el punto, casi inaccesible, donde se refugian los grandes leones, constantemente batidos.

Armando Dupré era adorado en esa region de la provincia de Constantina, y habia fiesta en el *bordy* de la frontera, cuando iba á instalarse allí algunos dias....

Armando Dupré nos habia prometido venir á vernos á Paris. El pobre mozo ha muerto en el camino, de una manera que nadie lo hubiera previsto, y nos ha parecido que la memoria, de aquel intrépido cazador, bien valian algunas lineas á su memoria.

Alfonso Daudet.

OPERACIONES COMERCIALES

Poco movimiento ha habido ayer en la Bolsa realizándose operaciones solamente en titulos del Banco Hipotecario y Nacional.

Las cédulas de la série A se cotizaron con 1/4 y 3/8 por ciento de premio.

Las de la série E reaccionaron haciéndose al contado á 84 1/8 y 84 y para fin de mes á 84 1/8.

La baja en las acciones del Banco Nacional se acentuó resueltamente, aunque las fluctuaciones no fueron muy sensibles.

Las transacciones al contado se iniciaron y cerraron á 123 despues de haber declinado 3/4 por ciento.

Para fin de mes las operaciones fueron mas activas, fluctuando los precios entre 125 y 123 1/2, cerrando algo flojas á 124 por ciento.

He aqui las anotaciones de la pizarra.

Cédulas Hipotecarias

Al contado	A	10050 pfts.	101 1/4
Id		3850	101 3/8
Id	E	4000	84
Id		7000	84 7/8
Fin de mes		1200	84 7/8

Acciones Banco Nacional

Al contado	50 acciones	123
	100	122 1/4
	200	123
Setiembre 30	100	124 1/2
	100	124 3/4
	130	125
	100	124 3/4
	460	124 1/4
	550	124
	100	123 3/4
	100	124
	300	123 3/4
	100	123 1/2
	1300	125
	500	123 3/4
	300	123 1/2
	200	124
	4710	

Telégramas del Havre, fecha de ayer, comunican que el mercado de lanas sigue muy paralizado, cotizándose las de Buenos Aires, especiales, de 33 o/o de rendimiento de 1·65 á 1·70 el kilo.

En cueros salados del Rio de la Plata los negocios presentan mejor aspecto: los precios firmes.

El sebo vacuno se cotiza de 50 á 55 los 50 kilos.

—

Se ha arreglado un importante negocio en tierras.

Una empresa francesa que dispone de grandes capitales ha adquirido en compra 120 leguas en Trequelunquen, proponiéndose fundar un establecimiento ganadero agrícola.

En giros sobre el estranjero se hacen pocas operaciones en plaza.

Algunas sumas se han pasado ayer sobre Lóndres á 49 2/8 y 49 3/4 dineros.

El Banco de la Provincia es el que mas gira, á los tipos que nuestros lectores conocen.

En descuento nada nuevo tenemos que decir.

En plaza continua favorable.

Por obligaciones en importe se paga el 7 o/o anual y en mes el 6 o/o.

Letras de Tesoreria 8 o/o.

BOLETIN NOTICIOSO

Asuntos de Santiago.—El P. E, elevó ayer al Congreso el siguiente mensaje respecto á los asuntos de Santiago:

Al H. Senado:

El P. E. tiene el honor de acompañar al H. Senado una nota recibida del Gobernador de Santiago, suspenso en el ejercicio de sus funciones, y cópia de cuatro despachos telegráficos recibidos del Presidente de la Legislatura trasmitiendo informes que le fueron pedidos.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA
Bernardo D. Irigoyen

Fallecimiento—El Presidente de la Comision médica encargado del Hospital Militar doctor E. Dannanovich ha pasado una nota á la Prefectura Marítima que el marinero Aniceto Godoy que se asistia en aquel establecimiento ha fallecido con fecha de ayer.

Líneas telegráficas--Las lineas telegráficas nacionales funcionaban ayer en toda su estension.

Unicamente la del Oeste no se encontraba espédita mas que hasta Chilecito y la de Entre-Rios continuaba interrumpida no funcionando mas que hasta Colon.

Colocacion de un Kiosko---El Kiosko que el Parque de Artilleria regaló al Parque 3 de Febrero, ha empezado á colocarse en este paseo cerca de la gran Avenida Sarmiento.

En este Kiosko se instalará la Comisaria General del Parque.

Falso médico—En el Departamento Nacional de Higiene se ha recibido una denuncia sobre ejercicio de la medicina sin los diplomas necesarios.

El falso médico que se hace llamar simplemente don Basilio tiene su domicilio por la calle de Juncal al Norte.

Junta Directiva—La junta directiva del Colegio de Escribanos, en reunion de anteanoche, ha sido renovada en la forma siguiente:

Presidente, Vicente Artola: Vice, Bartolomé Martin; Secretario, Diego J. Cordero; Tesorero, Ramon Gomez; Vocales: José V. Cabral, Bernabé Burgos, Joaquin Reynoso, Tristan M. Almandos; Suplentes: Natalio A. Ponce, Juan Gonzalez, Estanislao Lopez, Julian S. Aranda.

Original—Un Sub-comisario ha elevado una nota al gefe de policia consultándole si procede á la captura de una mujer que el año 75 tenia 18 años de edad.

El empleado consulta si la aprehende como *menor* de edad.

Proyecto de ley---Acompañado de un largo mensaje elevó ayer el P. E. al Congreso el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara dé Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al Presupuesto del Departamento del Interior por la suma de doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos sesenta y tres centavos moneda nacional, para el abono del saldo final que se adeuda á la empresa constructora del ferro-carril de Córdoba á Tucuman.

Art. 2° Comuniquese.

IRIGOYEN.

Recepcion — Mañana es recibido por el Ministro de Relaciones Exteriores todo el cuerpo diplomático estrangero.

Esta recepcion que tiene lugar todos los Iueves por diversas causas hace algunas semanas que no se efectúa.

Pedido de datos—La comision encargada de redactar el proyecto para la organizacion de la Guardia Nacional se ha dirigido á la Comandancia General de Armas pidiendo le proporcione un estado detallado de todos los guardias nacionales de la República clasificados por provincias, edades, etc.

Plaza pública--El el Ministerio del Interior se ha recibido una solicitud de los vecinos de la colonia nacional "Reconquista" pidiendo que se les cónceda una seccion de las tierras nacionales comprendidas en el égido de la colonia para destinarla á una plaza pública.

Lo poblado que se halla este centro importante hace necesaria la fundacion de plazas.

Colonia---Don Ezequiel Gimenez ha presentado una solicitud al Ministerio del Interior proponiendo introducir al pais cincuenta familias vascongadas, siempre que se le concedan 100 kilómetros de tierras al Norte del Arroyo de Tortugas para la fundacion de una colonia agrícola.

Esta solicitud ha pasado á informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias.

Ahogado—El Sub-prefecto del Tigre se ha dirigido á la Prefectura Marítima comunicándole que en la mañana de ayer se habia encontrado en la costa el cadáver de un ahogado; en sus ropas no se halló ningun papel que indicara su nombre ni nacionalidad.

Reconocido su cadáver por el médico oficial se le dió sepultura.

Construccion de faros—La casa Barbieri y Fenertre de Paris ha presentado una propuesta al Ministerio de Marina, para la construccion de faros en la República.

Esta propuesta ha sido elevada á informe de la Prefectura Marítima.

El "Villarino"---El vapor paquete nacional "Villarino" que debia partir el 15 para los puertos de Bahia Blanca y Patagones conduciendo carga y pasageros, ha diferido su partida hasta el 17 del corriente.

El "Buenos Aires"—Hoy llega á nuestro puerto el vapor aleman "Buenos Aires" con procedencia de Hamburgo.

Conduce á su bordo gran número de pasageros, asi como muchos inmigrantes de los que se hará cargo la Comision Nacional de Inmigracion.

Recaudacion — A 58465.55 pfts. ascendió lo recaudado el dia de ayer en la Aduana de la Capital.

En los doce dias que han transcurrido del mes la recaudacion ha ascendido á pfts. 417877.59.

Temible liga—En una reunion celebrada en Paris, en el salon "Ermitage" el 10 de Agosto último, por la "Liga de las Mujeres", la famosa *corifea* Luisa Michel aconsejó á sus secuaces en un entusiasta discurso, la constancia en mantener la acritud adoptada.

Proposicion aceptada- Lo ha sido, la que para hacer el servicio de correos en las lineas de Córdoba á Dolores, de San Pedro á Amboy y Algarrobos, presentó D. Amando Gomez.

La subvencion por este servicio es de doscientos cuarenta pesos mensuales.

Visita canónica—El señor Arzobispo saldrá hoy con direccion á la Exaltacion de la Cruz, con el objeto de jirar la visita canónica y administrar al mismo tiempo el sacramento de la confirmacion, en aquella localidad.

Noticias del Pacífico— Segun los últimos telégramas de Valparaiso, el Presidente de la República saldrá para San Bernardo en breve.

—Deciase que las tropas de linea habian proclamado como gefe del Perú á Cáceres.

—Se han disuelto los batallones peruanos "Pucará" y "Libres de Ayacucho".

—Cáceres cuenta con cuatro batallones armados con rifles Peabody diez y seis cañones Gueve y setenta hombres de caballeria.

—Iglesias huyó de Chota perseguido por fuerzas chilenas.

—Han aparecido nuevos montoneros en Cerro Azul, Ica, Cañete y Chincha.

Dragas - Dentro de breves dias saldrán para Santa-Fé algunas dragas destinadas á la canalizacion del Riachuelo de aquel punto.

Para la conduccion de aquellas, ha pedido el Departamento de Ingeniéros, un práctico del rio Paraná.

Previsiones infundadas—No obstante las versiones que se han hecho ayer y hoy por la prensa respecto á nuevas dificultades y complicaciones en la cuestion de limites con el Brasil, podemos asegurar que cuanto se ha dicho, carece absolutamente de fundamento.

El asunto se discute tranquilamente y hasta ahora no se nota el mínimo temor de una ruptura en las negociaciones.

Esta es la verdad.

Lo demas parece mas bien cuestion de cálculos mercantiles.

Datos escolares—El Consejo General de Educacion ha aprobado el nombramiento de doña Maria Manera para dirijir la Escuela de Niñas de Patagones.

—El Consejo General de la Ensenada ha sido autorizado para efectuar las refacciones que sean necesarias en los edificios de Escuelas.

Don Juan Dartegue, ha sido aceptado como miembro del Consejo Escolar de General Rodriguez.

—El Consejo de Chacabuco ha nombrado á D. José Gorostiaga para dirigir la Escuela de Varones núm. 3 del distrito.

—Han sido aceptados para integrar el Consejo Escolar de 9 de Julio los Sres. D. Antonio F. Fernandez y D. Paulino Brellier.

Legislatura—La Cámara de Diputados está citada para hoy á la hora de costumbre.

El Ministro Moreno—Dentro de breves dias partirá para Montevideo el Ministro argentino D. Enrique B. Moreno.

Desde que llegó ha sido visitado continuamente en el Hotel Argentino por sus distinguidos amigos.

Anteanoche asistió á un pequeño banquete que le dió el Presidente de la República.

Fraude—El fraude al Fisco descubierto por los avaluadores señores Del Valle y Casanova ha pasado con todos los antecedentes al respecto, al Juez del Crimen, señor Aguirre.

El fraude se hace ascender á la suma de setenta y cinco mil pesos m/c.

Estan comprometidos en este asunto un empleado de la misma oficina y otro particular.

Expedicionarios—Ayer llegaron á esta ciudad, con procedencia de Montevideo, el teniente Bove y sus compañeros de espedicion.

Guerreros de la Independencia=La testamentaria del guerrero de la Independencia General D. Marcos Balcarce, se ha iniciado, ante el Juzgado de 1ª Instancia Dr. Heredia.

Los participes á esta testamentaria, han sido citados por el término de treinta dias.

Quemazon—Ha sido dispuesta por la Direccion General de Correos, la quema de ciento y tantas bolsas de correspondencia atrasada de años anteriores.

Esta, se hará en el Banco de la Provincia y ante escribano de Gobierno.

Para atender á estas formalidades del caso, ha sido comisionado el inspector Sr. Oliveira.

Asuntos teatrales—Para asuntos que se relacionan con los teatros, ha partido para Córdoba el señor Strigelli, director de la compañia lirica italiana que funcionó últimamente en Montevideo.

Departamento de Hijiene—En la propuesta para establecer un mercado en el Paseo de Julio, entre ambos muelles, presentada por los señores Zambrano, Gimenez y Ca. el Departamento N. de Hijiene, se ha espedido favorablemente.

La propuesta pasará tambien en consulta, al de Injenieros.

Reunion de acreedores--Se dice que los acreedores del señor Stump piensan presentarse á la Cámara Sindical pidiendo la reparticion de los fondos que el citado señor tiene detenidos por su quiebra, obligándose los acreedores á devolverlos, si asi lo estimase conveniente el juzgado respectivo.

Suscricion—El Ministerio de Marina se ha suscrito á 30 ejemplares del opúsculo *Pasaje de Vénus*, destinando 20 de estos á la Escuela Naval y los 10 restantes para la oficialidad de mar.

El matador de leones--En otro lugar insertamos un trozo de literatura amena con el rubro de estas lineas.

Destitucion—El sub-comisario de Márcos Paz, D. Manuel Minulti, ha sido exonerado del puesto que desempeñaba.

Pasa á desempeñar ese cargo el activo Sr. Anibal Pace.

Visita—El encargado de España en Montevideo, señor Vazquez Llorente, acompañado de los comandantes de las corbetas de guerra *Consuelo* y *Africa*, visitaron anteayer en su despacho particular al Presidente Santos, con motivo de los tratados de paz celebrados últimamente entre España y dicha República.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 50)

2ª. Sesion de Prórroga del 6 de Setiembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL
Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

SE APRUEBA EL ACTA DE LA ANTERIOR, SE DA CUENTA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS Y DE LOS DESPACHOS DE COMISIONES, Y SE CONCEDE LICENCIA PARA FALTAR A LAS SESIONES A LOS DIPUTADOS CASAL, HALBACH Y SCHNYDER.

II

ORDEN DEL DIA

DICTAMEN DE LA COMISION DE LEGISLACION EN EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR LOS SEÑORES DIPUTADOS MENDEZ Y SALTERAIN, SOBRE ENSANCHE DEL EJIDO DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS. (Se aprueba)

III

DICTAMEN DE LA COMISION DE LEGISLACION EN EL PROYECTO DE LEY ENVIADO POR EL P. E SOBRE EL ENSANCHE DEL EJIDO DEL PUEBLO DE SAN PEDRO. (Se aprueba con modificaciones)

IV

DESPACHO DE LA COMISION DE PETICIONES EN EL PROYECTO PRESENTADO EN SESIONES EXTRAORDINARIAS POR VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES SOBRE PENSION A LA VIUDA É HIJAS DEL DR. SISTO VILLEGAS. (Se aprueba)

V

DESPACHO DE LA COMISION DE PETICIONES EN LA SOLICITUD DE LAS HIJAS DE D. MARIANO ZAMBONINI. (Se aprueba)

VI

DESPACHO DE LA MISMA EN LA SOLICITUD DE LAS HIJAS DEL EX-CAMARISTA D. CAYETANO CAMPANA. (Se aprueba)

VII

IDEM IDEM EN EL PROYECTO PASADO EN REVISION POR EL H. SENADO ACORDANDO JUBILACION A D. IGNACIO GAETE. (Se aprueba)

VIII

IDEM IDEM EN LA SOLICITUD DE DON WALFRIDO F. RODRIGUEZ. (Se aprueba)

IX

IDEM IDEM EN LA SOLICITUD DE DON FLORESTANO ANDRADE. (Se aprueba)

X

IDEM IDEM EN LA SOLICITUD DE DON VICENTE CHICHISOLA. (Se aprueba)

XI

IDEM IDEM EN LA SOLICITUD DE DOÑA CARMEN ARMEAUD. (Se aprueba)

XII

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO EN EL PROYECTO DEL P. E. AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN A AUMENTAR LOS GASTOS DE SU PRESUPUESTO. (Se aprueba)

XIII

IDEM IDEM DE LA MISMA SOBRE VARIOS EXPEDIENTES DEL PODER EJECUTIVO, ACOMPAÑADOS DE UNA NOTA POR LA CUAL PIDE UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO. (Se aprueba)

PRESENTES

Presidente
Andrade
Almeyra
Aristegui
Blanco
Calderon
Canard
Casal
Chaves (B.)
Chaves Lopez
De la Fuente Ruiz
Diaz
Eastman
Fonrouge
Jorge
Lopez (J. F.)
Madero
Martinez (T. A.)
Mendez (A. M.)
Mendez (T.)
Murphy
Naon
Oteiza
Pacheco
Ramos Mexia
Romero
Salterain
Sanchez
Socas
Ugalde
Victorica
Viñales
Zubiria

En Buenos Aires, á los seis dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márjen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la segunda sesion de próroga con asistencia de treinta y tres señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso, Halbach, Icaza, Martinez (Don Ladislao) Mendez (D. Miguel) Peralta Uriarte Risso Patron y Schnyder; sin aviso Chaves (don José Andres), Goyena, Pellegrini, Rodriguez y Viale; con licencia, Drago, Corvalan, Martinez (D. Gabriel) y Ramos Mexia.

Se va á leer el acta de la sesion anterior.

Se lée—

I

Sr. Lopez—Voy á hacer una observacoin al acta en dondo dice que he cambiado de ideas yo no he cambiado de ideas, he quedado con las mias propias.

Sr. Secret—Dice que hubo un cambio de ideas en pró y en contra.

Sr. Lopez—El acta dice que he hecho un cambio de ideas.

Sr. Fonrouge.—Que cambió ideas conmigo.

Sr. Lopez—Yo no he cambiado de ideas; he quedado con las mias propias,

Sr. Presidente—Se anotará la observacion. Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

Setiembre 4 1882.

El P. E. adjunta un proyecto de ley creando la suma de diez millones de pesos m/c. para cumplir la ley de Febrero de 1876.

A la Comision de Hacienda.

El Senado comunica la sancion definitiva del proyecto que fué pasado en

revision acordando pension al preceptor D. Pedro Sanchez.

Al Archivo.

Buenos Aires Setiembre 6 1882.

Al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Ruego al Sr. Presidente se sirva recabar de esa H. Cámara una licencia para faltar á sus sesiones por el término de veinte dias.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Gregorio J. Casal.

Puesta á discusion por el Sr. Presidente y no haciéndose uso de la palabra, se vota si se concede la licencia solicitada y resulta afirmativa.

Belgrano 4 de Setiembre de 1882.

Señor Presidente de la Honorable Cámara.

Hallándome enfermo, en cama, pido al Sr. Presidente recabe de la H. C. permiso para que pueda faltar durante diez dias, el que suscribe á las sesiones.

Con toda consideracion.

Francisco Halbach.

Se concede como la anterior.

Buenos Aires, Setiembre 4 1882.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, pidiéndole tenga á bien recabar de esa honorable Cámara, una licencia para faltar á sus sesiones por el término de diez dias.

Saludo al señor Presidente.

O. Schnyder.

Se concede tambien como los anteriores.

Doña Francisca y doña Ignacia Robles piden aumento de pension.

A la Comision de Peticiones.

Sr. Fonrouge—Desearia saber que número de licencias se ha concedido.

Sr. Presidente—Habia cuatro concedidas, y tres que se han concedido en esta sesion, son siete.

DESPACHOS DE COMISION

La de Peticiones ha despachado los asuntos siguientes. Solicitud de don Casimiro del Mármol, pidiendo jubilacion.

Solicitud de doña Agueda Mota, pidiendo pension.

Proyecto del P. E. sobre pension á la madre y á la viuda del Sub-comisario de Policia don Martin Cuelli.

Nota del P. E. sobre traspaso de pension á la madre del foguista don José M. Celiz.

La de Hacienda ha despachado los siguientes: Proyecto del P. E. sobre entrega de las chacras sobrantes á la Municipalidad de Olavarria.

Proyecto del P. E. pidiendo autorizacion para comprar materiales de construccion y venderlos á precio de costo en la nueva Capital.

La de Legislacion ha despachado los siguientes asuntos:

Proyecto del P. E. sobre boleadas de avestruces.

Idem del mismo establecimiento como limites de los partidos de Alvear y Bolivar el arroyo Vallimanco.

Idem del mismo sobre creacion de 11 pueblos en la campaña.

La de Presupuesto ha despachado el presupuesto de sueldos y gastos de la Escuela de Artes y Oficios para el corriente año.

Sr. Presidente—Se imprimiran y repartiran.

Se pasa á la órden del dia.

II

ORDEN DEL DIA NUM. 29

Agosto 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Legislacion se ha ocupado del proyecto de ley presentado por los señores Diputados Mendez y Salterain, sobre ensanche del ejido de San Nicolás de los Arroyos, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto.

Dios guarde á V. H.

E. A. de Santerain—Angel M. Mendez—Torcuato B. Zubiria—Emilio Viale—Ernesto Pellegrini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Se declara de utilidad pública la espropiacion de los terrenos necesarios para ensanchar el ejido del pueblo de San Nicolás de los Arroyos.

Art. 2° La Provincia formará el nuevo ejido del pueblo de San Nicolás, autorizando al P. E. á dividir los terrenos que espropien en chacras, de acuerdo con las prescripciones de la presente ley.

Art. 3° Se declara que para el ensanche del ejido del pueblo de San Nicolás de los Arroyos es indispensable la espropiacion de dos leguas cuadradas de tierras.

Art. 4° La Municipalidad del Partido remitirá al P. E. un plano topográfico de los terrenos que rodean la Ciudad, con designacion del nombre de sus propietarios y correspondientes linderos.

Art. 5° Una vez que el P. E. reciba los referidos planos, prévios los informes del Departamento de Ingenieros, procederá á hacer la espropiacion de las fracciones necesarias para completar dos leguas cuadradas, sujetándose en todo á las disposiciones de la Ley General de Espropiacion.

Art. 6° Para verificar la espropiacion el P. E. dispondrá de las cantidades que necesite, obteniéndolas por medio del crédito, al que afectará las mismas tierras espropiadas. Queda al mismo tiempo autorizado para usar de las Rentas Generales de la Provincia si lo creyere mas conveniente á los intereses del Estado.

Ar. 7° Una vez que el Estado haya adquirido la propiedad y posesion de los terrenos espropiados, los mandará dividir por el Departamento de Ingenieros en suertes de chacras.

Art. 8° Las chacras serán vendidas en remate público, tomándose por base de venta lo que haya costado al Estado el terreno por la espropiacion, gasto de mensura y de remate, los gastos necesarios para cumplir las disposiciones consignadas en los artículos 11 y 12, y cantidades que haya pagado por el uso del crédito.

Art. 9° En la venta se consignará como condicion esencial, so pena de nulidad

1° Que una persona ó familia no puede adquirir mas de una suerte de chacra.

2° Que la debe alambrar ó cercar dentro del año de la compra.

Art. 10 Tan luego como el Estado se haya cubierto de los desembolsos hechos para la espropiacion de los terrenos, los sobrantes que quedaren serán de propiedad del Municipio de San Nicolás y su administracion á cargo de la Municipalidad.

Art. 11 El P. E. procederá, por medio del Departamento de Ingenieros, á hacer efectiva la traza del ejido del Pueblo de San Nicolás de los Arroyos aprobada en Julio de 1878.

Art. 12 A los efectos indicados en el artículo anterior, declárase de utilidad pública la espropiacion de los terrenos necesarios para las calles proyectadas en la referida traza.

Art. 13 El P. E. ejecutará las disposiciones de los artículos 8° y siguientes, directamente por medio de sus empleados, ó por medio de la Municipalidad del Partido.

Art. 14 Comuníquese, etc.

Zubiria — Mendez — Salterain — Viale — Pellegrini.

PROYECTO SUSTITUIDO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Se declara de utilidad pública la espropiacion de los terrenos necesarios para ensanchar el ejido del Pueblo de San Nicolás de los Arroyos.

Art. 2° La Provincia formará el nuevo ejido del pueblo de San Nicolás, autorizando al P. E. á dividir los terrenos que se espropien en quintas y chacras, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley.

Art. 3° Se declara que para el ensanche del ejido del Pueblo de San Nicolás de los Arroyos es indispensable la espropiacion de dos leguas cuadradas de tierras.

Art. 4° La Municipalidad del Partido remitirá al P. E. un plano topográfico de los terrenos que rodean la Ciudad con designacion, del nombre de sus propietarios y correspondientes linderos.

Art. 5° Una vez que el P. E. reciba los referidos planos, prévios los informes del Departamento de Ingenieros, procederá á hacer la espropiacion de las fracciones necesarias, para completar dos leguas cuadradas, sujetándose en todo á las disposiciones de la Ley General de Espropiacion.

Art. 6° Para verificar la espropiacion, el P. E. dispondrá de las cantidades que necesite, obteniéndolas por medio del crédito, al que afectará las mismas tierras espropiadas. Queda al mismo tiempo autorizado para usar de las Rentas Generales de la Provincia si lo creyere mas conveniente á los intereses del Estado.

Ar. 7° Una vez que el Estado haya adquirido la propiedad y posesion de los terrenos espropiados, los mandará dividir por el Departamento de Ingenieros en suertes de chacras y quintas.

Art. 8° Las quintas y chacras serán vendidas en remate público, tomándose por base de venta lo que haya costado al Estado el terreno por la espropiacion, gasto de mensura y de remate y cantidades que haya pagado por el uso del credito.

Art. 9° En la venta se consignará como condicion esencial, so pena de nulidad:

1° Que una persona ó familia no pueda adquirir mas de una suerte de chacra ó quinta.

2° Que la debe alambrar ó cercar dentro del año de la compra.

Art. 10 Tan luego como el Estado se haya cubierto de los desembolsos hechos para la espropiacion de los terrenos, los sobrantes que quedaren serán de propiedad del municipio de San Nicolás y su administracion á cargo de la Municipalidad.

Art. 11 El P. E. ejecutará las disposiciones de los artículos 8° y siguientes, directamente por medio de sus empleados ó por medio de la Municipalidad del Partido.

Art. 12 Comuníquese. etc.

Angel M. Mendez—Enrique A. de Salterain.

Sr. Mendez (A. M.)—El doctor Pellegrini es el encargado de esponer los fundamentos de este despacho, pero no habiendo asistido á la sesion de hoy y estando yo en posesion de los datos necesarios, voy á permitirme comunicarlos á la H. Cámara.

En el año 1874, por un decreto del P. E. se declararon terrenos de *pan-llevar* dos leguas, próximamente, de tierra al redor del pueblo de San Nicolás de los Arroyos.

No se procedió á hacer la espropiacion necesaria de esta área de tierra para hacer la division en suertes de chacras y de quintas.

Han ido allí los pobladores ó mas bien dicho los dueños de esos terrenos poblándose y estableciendo chacras y quintas, sin que hasta ahora se haya hecho la traza.

Esta área de terreno destinada á la agricultura, con el crecimiento de la poblacion de aquella ciudad, se ha hecho hoy insuficiente para la labranza; Ademas, las estancias estan sobre las chacras y ocasionan un gran perjuicio á la agricultura.

El desarrollo que ha tomado, allí esa industria, es mayor cada dia, por ser aquellos terrenos muy apropiados para la agricultura, y por tener un puerto de fácil trasporte para los mercados de consumo. Esto reclama el ensanche de aquellos terrenos, y es la principal razon que movió á los que prescribieron este proyecto y lo que ha influido en el ánimo de la Comision para aconsejar su sancion. Siendo como he dicho antes, insuficientes los terrenos destinados á la agriculturas, los hemos ensanchado con una área de dos leguas cuadradas, como lo determina el proyecto, estableciendo al mismo tiempo que se haga efectiva la traza á que se refiere el decreto de 1874, para regularizar de esta manera los terrenos destinados á esa importante industria.

Creo que son suficientes estas breves consideraciones para demostrar á la Honorable Cámara la necesidad que hay de sancionar este proyecto.

He dicho.

Sr. Lopez—El proyecto en cuestion, importa la espropiacion de dos leguas de terrenos para dedicarse á tierra de pan llevar.

Antes de proceder á manifestar mi opinion en este asunto, desearia saber del señor miembro informante si tiene datos seguros que justifiquen la espectativa de que el Gobierno, despues de hacer la espropiacion, obtendrá por lo menos tanto precio por esas tierras como el que le cuesta la espropiacion.

Yo he dicho antes señor Presidente, que la espropiacion, para mi, significa, no solamente el valor de la tierra, sinó un 50 p $\%$ mas de su valor venal, que es necesario agregar: Así es que quisiera saber del señor miembro informante qué antecedentes tiene que justifiquen la espectativa de que el Gobierno podrá, una vez que espropie esas tierras, obtener el valor que le han costado.

Sr. Mendez (A. M.)—Los antecedentes que tengo, señor Presidente, es una nota de la Municipalidad con una estadística de lo que produce allí la agricultura y el valor de la tierra, haciéndo ver al P. E. la necesidad que hay de ensanchar las tierras de *pan llevar*.

El valor de la tierra allí, es de 1 millon, 600 ó 700 mil pesos la legua, de campos de pastoreo.

Despues que estos sean destinados á la agricultura, subirán de valor, y entonces, es natural que el Gobierno saque un precio mayor, resarciendo asi todos los gastos que demande la espropiacion de esas tierras.

Estos son los antecedentes que ha tenido la Comision para esperar que se cubrirán los gastos de la espropiacion y que se aumentará la poblacion agricultora que todos los dias afluye á la Ciudad de San Nicolás por las condiciones favorables de la tierra.

Sr. Lopez—Las razones dadas por el señor miembro informante no establecen la seguridad que yo buscaba, para garantir las erogaciones del fisco, en estas espropiaciones, que, como he dicho, se harán con un 50 p $\%$ mas del precio de la tierra. Asi es que como medida financiera no considero justificado este proyecto.

San Nicolás de los Arroyos no está colocado en el peñon de Gibraltar, ¿Qué necesidad hay de comprometer al Erario público para espropiar unos cuantos pedazos de tierra, con el objeto de que puedan servir para la labranza, cuando eso mismo ha de hacerse de otro modo? San Nicolás es un partido muy estenso, y en su gran estension hay muchos terrenos que pueden servir para la agricultura, siempre que el interés individual encuentre un estímulo.

Entonces no veo la necesidad de comprometer el Erario público en la compra de terrenos para volver á venderlos. Por lo regular la expropiacion se hace para sacar la propiedad del dominio privado y pasarla al dominio público con objeto de utilidad pública; pero aquí el Gobierno viene á convertirse en una especie de corredor intermediario, comprando á uno para vender á otro, y no es este el fin de la espropiacion.

Volviendo á la cuestion de los terrenos de *pan llevar* no considero, Sr. Presidente que el sacrificio que va á hacer el Erario público esté compensado. Si la agricultura va á rendir mayores ventajas que el pastoreo en los terrenos que se espropian, el mismo interés individual ha de transformar á los pastores en agricultores; así es que esas tierras cambiarán de calidad por la fuerza misma de los intereses.

Si al contrario, el interés agrícola no ofrece ventajas positivas, entonces aun cuando nosotros decretemos que esas dos leguas de tierra, sean de pan llevar, no ha de conseguirse que lo sean porque no se puede forzar á nadie á que sea agricultor, cuando le produzca mas la ganaderia. Así pues, Sr. Presidente, yo pienso que no deben emplearse los dineros públicos en estas especulaciones y mucho menos convertir al P. E. en una especie de intermediario entre los particulares, ó de comisionado para comprar y vender tierras, comprometiendo al Erario en esas operaciones.

Si á los particulares les ofrece beneficios la agricultura, ellos se harán por sí solos, porque rinde mas la agricultura, en esos terrenos, los propietarios mismos les darán á la tierra esas; por consiguiente, no veo que haya una necesidad absoluta de comprometer los dineros públicos en la espropiacion que, como he dicho, representa un 50 $0/0$ mas del valor de la cosa espropiada.

Sr. Aristegui—Empezaré por rectificar al señor Diputado Lopez, en cuanto dice que el partido de San Nicolás es muy estenso.

Al contrario, creo que es uno de los partidos mas chicos de la provincia.

Sr. Zubiria—Es de veinte y cuatro leguas.

Sr. Aristegui—Es uno de los mas chicos; no hay ninguno que esté á tanta distancia de Buenos Aires que sea menos estenso.

Haré ahora un esfuerzo á ver si puedo disipar algunas de las sombras que vé el señor Diputado Lopez en la sancion de este proyecto.

Sr. Lopez—Sombras, no señor.

Sr. Aristegui—Dice que va á sacrificarse el Erario público por que una Comision de la Cámara, se ha espedido favorablemente en un proyecto aumentando el Ejido de un pueblo, en dos leguas cuadradas de tierra.

Yo creo todo lo contrario, señor Presidente; el Erario hará un desembolso de tres á cuatro millones de pesos para el pago anticipado, como la ley lo establece; pero en cambio el mismo Erario, la comision Municipal de San Nicolás y toda su poblacion recibirán, en breve, beneficios cuantiosos é importantes en virtud de haberse hecho este pequeño anticipo.

Hoy que tenemos un comisionado en Australia, estudiando las ventajas y los medios que se ponen en práctica para hacer mas fecunda la agricultura, es precisamente la oportunidad en que no solamente la honorable Cámara dicte una ley mandando ensanchar el éjido del pueblo de San Nicolás de los Arroyos sinó tambien el de otros pueblos mas de la Provincia, porque no solo allí, sino en todos los pueblos mediterráneos aunque no lo sea San Nicolás, se siente la necesidad de aumentar el éjido respectivo.

El señor Diputado decia que la agricultura vendria por si sola; que los propietarios de esas tierras, si les conviene si les dá mejor resultado la agricultura, las destinarán á ese objeto.

Hay una razon, señor Presidente, para que asi no suceda; el propietario de una legua de tierra saca iguales ventajas quizás en la ganaderia que en la agricultura. Si dedica una parte de esa tierra á la agricultura, buscan familias agricultoras para que la trabajen; pero esas familias no tienen ningun estimulo, porque van á trabajar para que reciba el beneficio el propietario, el dueño de la tierra.

En el caso de este proyecto sucede lo contrario. Una vez espropiada la tierra, es probable, aunque no conozco lo que proyectan la Municipalidad de San Nicolás y el P. E., es probable que esa tierra se divida en pequeñas fracciones de treinta ó cuarenta cuadras, y que el P. E., de acuerdo con la Municipalidad, las venda á familias agricultoras en condiciones favorables, no en cuanto al precio que siempre será mas del doble del que le cuesta al Gobierno, sino en cuanto á las condiciones de pago: se le dará á una familia cuarenta ó cincuenta cuadras á tres, cuatro, cinco ú ocho años de plazo, garantido el pago de esos plazos por la misma tierra.

Luego, pues, esas familias agricultoras tendrán un estimulo, iran á trabajar con la fé de que conseguirán esa tierra con el sudor de su frente, porque saben que á la vuelta de cinco ó seis años van á ser propietarios y á tener un hogar.

Esto no sucede en el caso que decia el señor Diputado, dejando el fomento de la agricultura á la voluntad de los propietarios, porque entonces el agricultor trabaja para el propietario, los beneficios son siempre para este y nunca tiene un palmo de tierra donde pasar su vejez.

Esas son las facilidades que tendrán los agricultores, no en cuanto al precio que será doble, porque dividida en fracciones pequeñas, naturalmente la tierra vale muchisimo mas que lo que vale para la ganaderia.

Estos argumentos que se me han ocurrido á la ligera servirán de fundamento tambien de mi voto en favor del proyecto que se discute.

Sr. Zubiria—Señor Presidente: hasta cierto punto seria innecesario que hiciera uso de la palabra, despues de la brillante contestacion del señor Diputado Aristegui, la que viene á echar por tierra toda la argumentacion del señor Diputado Lopez, sin embargo, agregaré algo de mi parte tambien. Parece que lo que ha movido al señor Diputado á hacer oposicion á este proyecto, es la inseguridad, segun él, de que el Gobierno vaya á encontrarse resarcido de los gastos que tenga que hacer para la espropiacion, primero; y segundo, porque no cree conveniente que el Gobierno haga la espropiacion de esa tierra para despues revenderla, porque viene á hacer el papel de comisionista.

Voy á contestar ligeramente esta argumentacion.

Yo puedo asegurar, señor Presidente, que el Gobierno será resarcido en todos sus gastos, por la razon dada por el señor Diputado Aristegui: de que con la subdivision de la tierra, ella tiene que aumentar de valor.

El Gobierno va á comprar una gran fraccion de tierra que está dedicada al pastoreo; es decir, va á comprar una gran propiedad. Mañana la subdivide y á su vez la vende. Es lógico, pues suponer que eso conjunto de pequeñas propiedades tiene que valer mas que la gran propiedad que el Gobierno haya comprado, y mayormente tiene que tener valor por el mismo objeto á que se le va á destinar, porque es indudable que la Agricultura rinde mas que la ganaderia en tiempo igual.

Se pretende, señor Presidente, que no debe ser el Gobierno el que haga la expropiacion de la tierra para despues revenderla, porque hace el papel de comisionista; pero el señor Diputado Lopez no se ha fijado que el Gobierno, el poder Administrador, es el único que puede hacer esto, y voy á dar la razon.

Las actuales municipalidades carecen de facultad alguna; son simples comisiones municipales nombradas por el P. E., que no tienen otra mision que administrar las rentas que la Legislatura les vota todos los años; y esa administracion no puede apartarse del presupuesto de gastos que esta mi ma Legislatura les vota.

Entonces, pues, siendo de gran necesidad aumentar el éjido de San Nicolás para que la agricultura se desarrolle, vemos que esa Municipalidad no puede atender á esta necesidad, porque le faltan facultades para ello.

Luego, pues, el P. E. que es el que está ejerciendo las facultades municipales, es el que debe atender á ella.

No és un comisionado; es el poder administrador que está cumpliendo con su deber, porque, repito, las municipalidades no tienen facultad alguna para ello, por cuanto la ley orgánica de las municipalidades no está en vigencia.

Pero se decia más por el Sr. Diputado Lopez: que la agricultura por mas que nosotros la decretemos, no se vá á desarrollar, que ella tiene que venir por si sola; pero el Sr. Diputado Lopez, no cuenta con esto: que los grandes propietarios, no toman en consideracion, sinó sus propios intereses y les importa muy poco ó nada los de la comunidad: Entónces, nosotros tenemos que evitar esto que es en interés de todos, aún con perjuicio de algunos pocos.

¿Como se hace esto?—Dictando leyes que vengan á salvar estas dificultades, y esta es una de ellas.

Allí, Sr. Presidente, en San Nicolás de los Arroyos, la agricultura no puede desarrollarse; porqué, como decia perfectamente el Sr. Diputado Aristegui, suponiendo que los grandes propietarios quieran dedicar parte de sus tierras á la agricultura, ván á llevar allí familias, las que no ván á tener otra cosa que la modesta remuneracion de su trabajo, representado en un jornal; pero, en manera alguna tendrán el aliciente de la propiedad, y este aliciente, Sr. Presidente, lo tendrán por medio de este proyecto, creándoles facilidades que, como decia el Sr. Diputado Aristegui, no los tendrán nunca, si dejamos á los grandes propietarios que sean los que fomenten la agricultura, porque los grandes propietarios no han de dar los plazos que ha de conceder el P. E., ni tampoco la baratura de los mismos terrenos; porqué el P. E, para fijar el precio á las diversas fracciones de tierra, no vá á tener en cuenta, sino esto; lo que le ha costado, lo que ha tenido que gastar para mensurarla, para dividirla adjudicarla; mientras que los grandes propietarios por lo mismo que son tales, que no tienen grandes necesidades, han de querer, para desprenderse de sus propiedades, obtener el mayor lucro posible.

Entónces, pues, estos no son medios de desarrollar la agricultura, y el medio de desarrollarla es espropiar esta tierra y que el Gobierno la divida y adjudique.

Yo creo, Sr. Presidente, que con esto ha quedado contestada perfectamente la impugnacion del Sr. Diputado Lopez y que la Cámara debe sancionar este proyecto en general; y, en particular, se darán á cualquiera de los señores Diputados las esplicaciones que creyeren necesarias para la sancion de los diferentes artículos que lo componen.

Sr. Fonrouge—Yo estoy perfectamente de acuerdo con las ideas emitidas por la Comision de Legislacion, si bien difiero en un pequeño detalle que es por lo pronto anticipado de su parte.

Es esto: que en la idea de la Comision se asevera que estos terrenos se han de vender por doble del valor en que hayan de ser adquiridos.

Entiendo que el P. E., ó poderes públicos de la Provincia, al hacer una espropiacion por causa de utilidad pública ....

Sr. *Zubiria*—No se asevera Sr. Diputado; es una simple presuncion: mayor valor tendrán.

Sr. Fonrouge—Aunque lo tuvieran, supongo que los poderes públicos de la Provincia de Buenos Aires, no pueden, no deben hacer una espropiacion por causa de utilidad pública, buscando en esa espropiacion un lucro, cualquiera que sea. Que la expropiacion es necesaria y conveniente, no lo dudo; pero nunca para dar lugar á una operacion comercial, sino simplemente al rèembolso de los dineros anticipados, al de los gastos de division y subdivision de la tierra, si es que este se hace como debe hacerse y como únicamente pueden hacerlo..............

Sr. Zubiria—Precisamente esa es la razon Sr. Diputado.

Sr. Fonrouge—.......á largos plazos.

Por lo demas, la cuestion de si es procedente la espropiacion de terrenos con el objeto de estender el ejido de las ciudades y pueblos está ya fuera de duda puesto que está establecido en la Ley General de Expropiacion que dice así:

Art. 4° Se declaran de utilidad pública.

....

....

....

Inciso 4° Los terrenos para éjidos de ciudadanos ó pueblos.»

Parece, pues, que el punto de derecho promovido por el señor Diputado que hacia oposicion al proyecto, está fuera de duda, que está sancionado en la Ley que sirve de norma para los casos de espropiacion.

Por lo demás, ya tiene precedentes respecto á esto mismo, por que hemos sancionado otras espropiaciones fundadas en esta misma Ley, para el ensanche del éjido de otros pueblos.

En cuanto á que debe indemnizarse un 50 p $\%$ mas del valor justo del terreno, segun lo asevera el señor Diputado que hacia oposicion al proyecto, me parece que está en un error tambien.

Lo único que establece la ley en su artículo 21 es lo siguiente: «En la in«demnizacion deberán comprenderse, «ademàs, los gastos que ocasionaria al «propietario la adquisicion de una pro«piedad de igual valor á la espropiada.»

Fuera, pues, del justo precio del terreno y de la indemnizacion que se haya hecho, debe calcularse, ademas, una suma bastante para volver á colocar el dinero en una propiedad de igual valor.

Esto nunca puede llegar á un 50 p $\%$, y no hay entonces necesidad de que se establezca que la indemnizacion, á mas del justo precio, deba alcanzar á un 50 p $\%$ del valor espropiado.

Sr. Lopez—Es la última Ley.

Un señor Diputado—Es proyecto aún.

Sr. Mendez (A. M.)—Voy á decirlo al señor Diputado, el proyecto consigna como base de la venta de esa tierra lo que haya costado, los gastos de mensura, remate etc.

Sr. Fonrouge—Razon de mas para estar de acuerdo con la idea de la Comision.

Se aprueban sin observacion los articulos 1° al 8° inclusive.
En discusion el 9°.

Sr. Canard—Propondria que se agregara un inciso mas.

La Comision de Legislacion, en un proyecto idéntico á este, y casi análogo en la forma, para el Pueblo de San Pedro, establece que en el año deberán los compradores de los terrenos cultivarlos, y no veo la razon porque en este proyecto se suprime esa exigencia que se establece para San Pedro, partido limítrofe á San Nicolás, y seria hasta cierto punto hiriente que á los compradores de un partido, como el de San Pedro, se les obligase á cultivar sus terrenos, y á los que estan inmediatos á San Nicolás no se les exija tal cosa.

Además, hay este peligro; no obligándoles á cultivar los terrenos, es muy posible que venga la esplotacion de la tierra; que un individuo á nombre de sus hijos, parientes ó peones compre varias suertes de chacra; y resultaria entónces que la ley no habria llenado el objeto que se propone, porque habria cambiado de proyecto simplemente, para pasar de manos de uno á las de tres ó cuatro personas.

Por estas razones pediria á la Comision que hiciera agregar el inciso 3°, que se establece en el proyecto de espropiacion para el ejido de San Pedro: como dentro del mismo plazo deben cultivarlos.

Sr. Zubiria—La Comision acepta.

Sr. Lopez—Desearia saber del miembro informante cual es la pena que se establece para el caso de que el concesionario no hiciese el cultivo de la tierra.

Sr. Zubiria—Dice: *so pena de nulidad.*

Sr. Presidente—«Inciso 3°: Que den« tro del mismo plazo debe culti« varla.»

No siendo observado este agregado, se da por aprobado.

En seguida se aprueba sin observacion el resto del proyecto.

III

Agosto 22 de 1882.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Legislacion se ha ocupado del proyecto de Ley enviado por el P. E., sobre ensanche del ejido del Pueblo de San Pedro y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

E. A. de Salterain—Angel M. Mendez—Emilio Viale.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Se declara de utilidad pública la espropiacion de tres mil ochocientas cincuenta y seis y cincuenta y ocho centésimos de cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas por costado de terreno para ensanchar el ejido del pueblo de San Pedro.

Art. 2° La Provincia ensanchará el ejido del pueblo de San Pedro, con arreglo á las prescripciones de la presente ley.

Art. 3° Se declara que para ensanchar el ejido del pueblo de San Pedro, es indispensable la espropiacion de los terrenos determinados en el articulo 1°; y cuyos propietarios son:

Pedro Gastellu, Saturnina, Gregoria, Isidoro, Gregorio y Rudecindo Ruiz Moreno, Petrona Muñoz de Arroqui, Fernando Alvandea Gonzalez, (sus herederos), Manuel del Pardo, (sus herederos), Demarchi hnos Jacinto Gomez Rosillo, Tomás Dominguez (su testamentaria) Manuel Piñero, Tomás Salas, Miguel A. Molina, (su testamentaria) Cárlos Haman, Adolfo Pueyrredon, Somoza, Achinelli, Pedro Aramburú, Domingo Canaval, Pedro Igollo, Pedro Semilla, Patricio Alsina, (sus herederos), Manuel Borda (sus herederos] Faustino Guevara, Pedro Gutierrez, Blás Corti, Antonio Necole; Andrés Canevosi y Miguel Arroqui.

Art. 4° El Poder Ejecutivo procederá á hacer la espropiacion de los mencionados terrenos, sujetándose en todo á la ley General de Espropiacion de Octubre 21 de 1881.

Art. 5° Para verificar la espropiacion dispondrá de las cantidades que necesite, obteniéndolas por medio del crédito, al que afectará las mismas tierras espropiadas.

Queda tambien autorizado para usar de las Rentas Generales de la Provincia, si lo creyere mas conveniente á los intereses del Estado.

Art. 6° Luego que la Provincia haya adquirido la propiedad y posesion de los terrenos espropiados, los mandará dividir en chacras.

7° Las chacras serán vendidas en remate público, tomándose por base de la venta, lo que haya costado á la Provincia el terreno por la espropiacion, por gastos de mensura y de remate y por las cantidades que haya pagado por uso del crédito.

Art. 8° En la venta se estipulará como condicion esencial, so pena de nulidad:

1° Que une persona ó familia no pueda adquirir mas de una chacra.

2° Que la debe alambrar dentro del año de la compra.

3° Que dentro del mismo plazo debe cultivarla.

Art. 9° Luego que la provincia se haya cubierto de los desembolsos hechos, mencionados en el art 7°, los terrenos sobrantes quedarán de propiedad del municipio de San Pedro, y su administracion á cargo de la Municipalidad del partido.

Art. 10 El P. E. ejecutará las disposiciones de los articulos 7° y siguientes, directamente por medio de sus empleados, ó por medio de comisiones que nombre, ó por medio de la Municipalidad de San Pedro.

Art. 11 Comuníquese, etc.

D'AMICO.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Mendez (A. M.)—Pido la palabra. Este proyecto de ley, para ensanche del ejido de San Pedro, ha sido pasado por el P. E.

La Comision lo ha estudiado y ha tomado en consideracion, no solo el proyecto, sinó tambien las nota de la Municipalidad de San Pedro, pasadas al Ministerio de Gobierno, pidiendo se espropie el área de dos leguas y cuarta de tierra, para que se destinen á la agricultura de ese pueblo.

En 1858 dió un decreto el Gobierno, declarando terrenos de pan-llevar el área de 5.050,000 varas cuadradas. Ese proyecto fué aprobado por la Legislatura y no obstante no se procedió á llevar á debido efecto lo que en él se disponia.

Hoy, el proyecto de ley remitido por el P. E., tiene por objeto coronar la obra del decreto de 1858.

No se procedió á hacer la medicion y la traza; así es que la mayor parte de los terrenos están destinados, á la agricultura unos, y otros á la ganaderia, lo que imposibilita de una manera absoluta el desarrollo de la agricultura en aquel pueblo, y como lo dije en el informe anterior, con referencia á San Nicolás, San Pedro es tambien un pueblo de alguna importancia: sus productos reunen las condiciones necesarias para dedicarlos al fomento de la agricultura y fácilmente pueden ser transportados á los mercados consumidores.

Estas razones expuestas por el P. E. y que la Comision ha tenido en cuenta, son las que han servido para aconsejar á la Cámara la sancion del proyecto.

Sr. Murphy—Desearia saber cuál es el éjido que actualmente tiene San Pedro.

Sr. Mendez (A. M.)—Es el mismo que se proyecta.

Se vota si se aprueba en general el despacho y resulta afirmativo.
Entra á discusion el articulo 1°.

Sr. Fonrouge—Las leyes vigentes de la Provincia prohiben que en todos los contratos y en todos los actos se use el sistema de medida que no sea el métrico decimal, y vamos nosotros, legisladores, á dar el ejemplo de violar la ley.

Pediria que se hiciera la modificacion; por otra parte, hay una ley nacional que impone multas al respecto.

Apoyado.

Sr. Zubiria—Por Secretaria se podria hacer la redaccion.

Sr. Fonrouge—Deberíamos pasar á un cuarto intermedio para hacerla.

Sr. Presidente—Se hará por Secretaria.

Sr. Ramos Mexia—Pero yo creo que una vez sancionado el artículo, no puede ser modificado.

Sr. Presidente—Pasaremos á un cuarto intermedio.

Asi se hace.
Vueltos á sus asientos los señores Diputados, dijo el.

Sr. Presidente—Se vá á leer el artículo 1° en la nueva forma que lo propone la Comision.

Se lée como sigue:

"Artículo 1° Se declara de utilidad pública la espropiacion de 6572 hectáreas, 72 áreas y 84 centiáreas de terreno para ensanchar el éjido del Pueblo San Pedro,,.

Se vota y se aprueba, como es igualmente el artículo 2°, pasándose á consideracion el 3°.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra.

Me parece inconveniente determinar en la ley los nombres de los que se presumen propietarios, y afirmar, de una manera positiva, que esos poseedores son propietarios. Ya la Ley General de Expropiacion establece perfectamente el procedimiento que debe observarse para expropiacion, como tambien el que debe seguirse cuando se trate de simples poseedores, cuando no tengan buenos títulos las personas que han de ser expropiadas, etc,

Entónces creo que bastaria la determinacion general, sin nombrar personas, como se ha hecho en el proyecto de expropiacion que se sancionó para San Nicolás, por que es de creer que los títulos no se hayan examinado lo bastante como para poder afirmar que los terrenos son de los propietarios que se enuncian.

Sr. Mendez (A. M.)—La diferencia que encuentra el Sr. Diputado entre el proyecto que se refiere al éjido de San Nicolas y el de que tratamos, consiste en que en este se determina el nombre de los propietarios de los terrenos á expropiarse. La Comision, al estudiar los antecedentes que remite la Municipalidad de San Pedro.—prévios los estudios que ha hecho ya el Departamento de Ingenieros, que vienen en un espediente adjunto al proyecto que remite esa Municipalidad al P. E.—ha visto que el área que comprende los terrenos que se van á declarar de pan llevar, es de todos los propietarios que se enuncian, y por esó los hace figurar en este proyecto.

Ahora, si estan bien ó no los títulos, si los que se nombran en el proyecto son propietarios ó, simplemente, poseedores, eso se verá en el momento de hacerse la espropiacion.

Sr. Fonrouge—Creo que la observacion no ha sido contestada, señor Presidente.

Esos propietarios por el hecho de que hayan sido vistos los terrenos que les pertenecen, no han quedado inhibidos de enagenarlos—¿quien sabe si en este mismo momento se están enagenando esos terrenos!—y si nosotros establecemos que la espropiacion sea á Fulano ó Zutano, determinándolo en la ley, no podrán espropiarse contra otro adquirente, por que el otro dirá: la Ley no autoriza para que á mi se me expropie; sino á Fulano.

La expropiacion, señor Presidente, debe hacerse del terreno, y entenderse, para las diligencias de la expropiacion, con cua quiera que sea el dueño; la Ley no tiene para que entrar á detallar el nombre de las personas, porque imposibilitaria la accion administrativa, consiguiente, á efecto de espropiar al verdadero propietario.

Creo que el proyecto de expropiacion, formulado para el caso de San Nicolás, es un proyecto completo, perfecto, y no veo la razon de hacer esta determinacion de personas que podria ponernos en el peligro de que siendo otros los propietarios que los determinados en la Ley pudiesen oponernos la misma ley diciendo: señor, la Ley no determina que se me expropie á mi; la Ley determina que se expropie á Fulano y Zutano: Fulano es un simple poseedor del terreno y yo no estoy en el caso de la expropiacion.

Es por que estoy en el órden de ideas de la Comision, que quiero que esta expropiacion no se haga difícil en la práctica, y por eso propongo que se redacte el artículo con el carácter de generalidad, que escluye el nombre de toda persona, como se ha hecho en el caso de San Nicolás.

Sr. Lopez—No considero fundados los escrúpulos del señor Diputado que deja la palabra.

La mencion que se hace en el proyecto es de aquellas personas que, *prima facie*, se consideran en posesion de esos terrenos; de manera que las dificultades que teme el señor Diputado que se presenten en caso de que esos individuos hayan vendido en el momento que se sancione esta ley, ó no resulten propietarios, aun suponiendo que asi suceda, no puede afectar en manera alguna la eficacia de esta ley. La expropiacion es del terreno de esos individuos—el nombre del individuo es una cosa secundaria—de manera que cuando se dice que se expropiará el terreno de Fulano y Zutano, se quiere decir los terrenos pertenecientes á Fulano y Zutano.

Por consiguiente, creo que la redaccion del artículo que se discute está bien.

Sr. Sanchez—Voy á proponer una pequeña enmienda que quizá concilie las opiniones del señor Diputado Fonrouge, que las encuentro, por otra parte, fundadas, y las de la Comision. En vez de decir al final del art. 2°: *cuyos propietarios son*, podria decirse: *y conocidos por de*, (y lo demas como está).

Entónces la expropiacion se hace al terreno y se prescinde del título de propiedad que tenga Fulano ó Zutano.

Diciendo *conocidos por de*, se designa el terreno, pues la Comision dice que la Municipalidad ha hecho estudios particulares al respecto, y los nombres que menciona son los de los propietarios de los terrenos que forman el éjido que necesita San Pedro.

Redactando el artículo como lo propongo, la Cámara no otorga título de propiedad, y se designa el terreno á espropiarse.

Sr. Fonrouge—Perfectamente.

Sr. Mendez (A. M.)—La Comision acepta.

Se aprueba al articulo 4° con esa modificacion, dándose por sancionados los restantes del proyecto.
Vuelve á ocupar lau presidencia el doctor Luro.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra.

Veo que tanto en el proyecto ensan-

chando el ejido de San Nicolás de los Arroyos, como en este, se habla de leguas. Hago mocion para que antes de comunicarse al H. Senado, se haga la reduccion por Secretaría, con arreglo al sistema métrico decimal.

Asentimiento general.

(*Continuará*).

DIVERSIONES

Teatro Colon—Gran compañía de zarzuela y verso, bajo la direccion del acreditado maestro, Don José Puig—Funcion diaria—cuarenta coristas, cuarenta profesores de orquesta. Lleno todas las noches—Miércoles 13 de Setiembre, otra novedad en la temporada. La popular zarzuela en tres actos, *El Valle de Andorra*.

Politeama Argentino—Empresa de A. Ciacchi—Compañía lírica italiana—Direccion del Maestro Emilio Rajneri—El Jueves 14, se pondrá en escena la grandiosa y aplaudida ópera en 4 actos del maestro Gounod, *Fausto*.

Teatro de Variedades—Empresa A. Tauban—Compagnie Lyrique-Francaise de M. Cochelin y Delacour—Miércoles 13, primera representacion de la ópera cómica en 3 actos, musica de Lecocq, *La fille de Mme. Angot*.

Teatro Alegria—Compañía cómico-lírico-dramática—bajo la direccion del primer tenor, D. Cristóbal Galvan—Funcion diaria—Entrada general 10 ps. mjc., entrada de cazuela 5 ps. asientos 5—No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Grandiosa funcion para hoy miércoles 13 de Setiembre, octava de abono de la 3a. série. 1° Se pondrá en escena la preciosa zarzuela en un acto: *C. de L.*, 2° La preciosa balada del "Guarani" cantada por el barítono señor Subirana. 3° La graciosa y entretenida peti-pieza en un acto titulada: *¡Guerra á las mujeres!* 4° Aria del 2° acto del "Trovador" por el barítono señor Subirana. 5° Concluyendo el espectáculo con la divertida y popular zarzuela: *Buenas noches señor Don Simon*. A las 8 1/2.

Skating-Ring—Empresa J. Sandrot y D. Perre—Funcion de patines, los Domingos, Juéves y dias de fiesta—De 8 á 10 de la noche—Entrada para caballero, 10 ps., señoras con invitacion, gratis; alquiler de patines, 10 ps. Ensayos los demás dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada, 5 pesos.

SOLICITADA

José Garibaldi
(Q. E. P. D.)

Murió en el año 1871, víctima del terrible flagelo de la fiebre amarilla.

Le hemos conocido: era honrado y laborioso en extremo y á fuerza de constante trabajo, en un periodo de largos años, consiguió acumular una fortuna de quinientos y tantos mil pesos; Garibaldi murió intestado, tras él, al dia siguiente la hija Rosa Garibaldi, no restando pues mas heredero que la legítima esposa Teresa Aicardi, que desgraciadamente sobrevivió para sufrir mas tarde en la última boardilla de un conventillo, el hambre y la miseria mas espantosas.

La larga tramitacion testamentaria y el espediente, que hace dos años duerme el sueño tranquilo, por el indiferentismo de los honorables dignatarios de la alta Cámara de Justicia (sin esplicarnos la causa) ha dado lugar por consiguiente á que entre curas y sacristanes, como vulgarmente se dice, se hayan repartido el *botin* como implacables buitres; pero estamos resueltos á desenmascarar los culpables si no se hace pronto justicia restituyendo á la esposa de Garibaldi Teresa Aicardi la fortuna usurpada.

Lujan 44. *Pablo A. Ramella.*

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobran 1. los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual, tanto de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte, Gerente.
J. A. Bergeire, Secretario.
317 ei perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o/o de interés 2 o/o de amortizacion y 1 o/o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 mlc. y 10 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 6 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran y le más las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interes y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firma, abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

Á depósitos comerciales, mlc. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—Calle Piedad—98

Capital efectivo $f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 270,419 41
Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual.
A plazo fijo de 30 dias 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias 5 p.% id

ABONA EN ORO
En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias 3 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias p.% id

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.
S. Polinini, Gerente

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:
Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual
Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:
Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.
Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO
Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viajeros, como para compra de mercaderías, no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.
Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.
Buenos Aires, Abril 1° de 1882.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Francisco Ramos Mejía, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Aureliano Grigera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. Ramon E. Wrighto, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre 9 de 1882—*Ricardo M. Wright*. 293 s13 v12

Por el présente y en virtud de resolucion de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, comunicada á este Juzgado en nota de 5 del actual, se cita, llama y emplaza al Escribano don Pedro A. Morales para que comparezca el dia diez y seis del corriente á las 9 de la mañana ante el infrascripto, á efecto de presenciar el inventario de los archivos y papeles pertenecientes á la Escribanía que estuvo a su cargo y hoy se halla al de don Estevan G. Natta en este pueblo; cuyo inventario es asi mismo ordenado por la Suprema Corte de Justicia en su resolucion del 27 de Agosto ppdo. Se le previene que de no comparecer el señor Morales el dia y hora indicada se procederá al acto sin su presencia. Juzgado de Paz de Arrecifes, Setiembre 7 de 1882. *Pedro Landin*. 294 s13 v 6

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Desideria Acosta de Ibarra y de doña Emilia Ordoñez de Ibarra, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término y por intermedio del infrascripto Secretario, comparezcan á este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—San Nicolás Agosto 26 de 1882—*J. F. Bernardo*, Secretario. s12 o11.

Por el presente se cita llama y emplaza á don Benito Garay por seis dias para que comparezca dentro de nueve al Juzgado de Paz de la Seccion 9ª calle Ombú núm. 68 por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que le ha entablado el Sr. D. Mauricio Iferuet por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se lo tendrá por rebelde y se lo notificará en los estrados del Juzgado Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882—*A. C. Ponce*, Sustituto. 282 s8 14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á … a. Rosa Migoni de Ferrari y á Doña Luisa Migoni de Crovetto, á fin de que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde en los autos de testamentarios de Don Miguel Migoni y de Da Catalina Cessarego de Migoni, por el término de nueve dias á contar desde a publicacion del presente, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor, — Buenos Aires Agosto diez y ocho de mil ochocientos ochenta y dos

a19 s19 *Manuel E. Mason*

Por el presente se le hace saber á Don Manuel Saavedra la providencia recaida en la demanda que le sigue Don Carlos A. Door por cobro de un pagaré—Bs. Aires Agosto 29 de 1882. Esta Alcaldía resuelve en rebeldia del demandado y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, dar por reconocida la firma de Don Manuel Saavedra que suscribe el pagaré de f. 1 y agregarse los diarios presentados—Publíquese esta providencia—Bs. As. Agosto 29 de 1882. Alcaldía de Cuartel 4°, Seccion 15—*S. Masendi*. 291s. 618

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 13 DE LA CAPITAL

Por el presente se cita, llama y emplaza á don José Rodriguez por el término de quince dias para que comparezca por sí ó por apoderado á contestar la demanda que le ha entablado doña Angela L. de Asina por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.
Anacleto Lista, Juez de Paz
289 s2 16

Por mandato de señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Linari, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.

Adolfo Lamarque.
Oficina Bolivar núm. 21 (Cabildo) 28 s1 30

Por mandato del señor Juez de Paz, de la 16 Seccion de la Capital, ciudadano don Nicanor Tejerina, se cita llama y emplaza por el término de 15 dias á don Severo Pizarro, á fin de que comparezca por ante este juzgado a practicar reconocimiento de firma en un documento exhibido por don José Vicente, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer se procederá como corresponde—Agosto 31.

Remijio Gonzalez.
287 s1 15. Secretario.

Por el presente se cita llama y emplaza á los señores Julian Perrin y Ca. para que en el término de quince dias, desde la fecha concurran á este juzgado por sí ó por apoderado, á tomar intervencion en la informacion que sigue ante este juzgado el señor Francisco Costa, contra dichos señores, por compra de una máquina de picar tabaco, un armazon y otros objetos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor que los represente—Buenos Aires, Agosto 29 de 1882.

Arturo Lavalle.
286 s1 15 Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita llama y emplazar a todos lo que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don José M. Villaba ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por el juzgado del que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Tandil Agosto 8 de 1882
Juan B. Molina
268 a17 s17 Juez de paz

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña María Men aberry, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado por intermedio del infrascrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Mercedes, Julio 19 de 1882—*Cárlos D. Giménez*, Escribano secretario 266 a15 s14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomas Norris, Doña Brígida O. Neil, Doña Isabel y Don Santiago Norris, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría de Don … á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 13 de 1882
a 19 s18 *Pedro Bemate*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Nacarati, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Tandil, Julio 29 de 1882—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 265 a15 s14

REMATES

A. Fulrich y Ca.
DE LA MODERNA Y SOLIDA
CASA
Alsina 569 y 571
Entre Tacuarí y Buen Orden

Tasacion pesos 747,265 m/c.
Base 2/3 partes ps. 498,176 mjc.
AD-CORPUS

El lúnes 25 de Setiembre á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y al contado por órden del Juez de 1ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la Sra. Ercilda Carranza de Casal en condominio con sus hijos menores.

La casa arriba mencionada construida en terreno de 8 mts 55 cents. de frente al Sud por 36 metros 15 centímetros de fondo

La casa baja la compone un hermoso almacen de cerca 40 vs. fondo alquilado a la Sucursal de los Remedios de los Sres. Salaberry Mandia y Errecaborde.

Los altos ocupados por sus propietarios.

El edificio es moderno, de construccion muy sólida techos de tirantes sobre maderas duras

Esta casa puede producir facilmente 6,000 ps. de alquiler de manera que ha sido tasada muy bien baja.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de ps. 747,265. siendo la base para la venta las 2/3 partes que son ps. 498,176 mjc.

Para imponerse del espediente ocurrar á la secretaría del Sr. D. Federico Mendez y por mas informes an nuestra casa Alsina 78;

Las personas que deseen ver la casa pueden visitarla todos los dias de 12 á 2 de la tarde. 273a, 22s. 25.

G. Valerio Serrano
JUDICIAL
EN EL
Pueblo del Tandil

Por órden del señor Juez de Paz del Partido del Tandil don Juan B. Molina y ejecucion seguida por don Manuel S. Buya venderé el Domingo 1° de Octubre á las 3 de la tarde dos carros y dos chacras pertenecientes á la testamentaria de don Lorenzo Godea, dichas chacras en el éjido de este pueblo y señaladas en el plano topográfico con el número 61 y la otra con el número 80. Cada una consta de 16 cuadras cuadradas; la primera linda al Nord Este con don Juan Irlandi, por el Sud Este con don Miguel Alducin, por el Sud Oeste con el señor Gadea y por el Nor Oeste con el señor Goyaran. La segunda chacra número 80 linda al Nord Este con el señor Gadea, por el Sud Este con don Miguel Alducin, por el Sud Oeste con don Juan B. Ba di y por el Nor Oeste con don Antonio Ba di.

Una de las chacras tiene dos piezas de material y cocina con techo de fierro y tasada en 25000 pesos mjc. La otra chacra tasada en 15000 pesos mjc. y los carros en 500 ps. cada uno en a inteligencia que no se venderan si no escede de las dos terceras partes de la tasacion. Dinero de contado. 290 s2 o1.

Manuel Rodriguez y Ca.
JUDICIAL
El 15 de Setiembre á á las 12 del dia
DE
TRES PROPIEDADES

Pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sause.

Primera propiedad—Calle de Sarandi número 286

Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias, edificada en un terreno de 8 metros 40 cs. de fondo al Oeste, por 25 metros 80 cs. de fondo al Este.

Tasacion ps. fts. 2870, base para la venta ps. 38266 mj.

Segunda propiedad, Cangallo 631 á las 3 de la tarde del mismo dia.

Esta casa se compone de cinco lindas piezas, pisos de tablas, umbrales de Marmol, algibe, gas. cocina y demás oficinas. Su terreno consta de ocho metros 60 cs. de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.

Tasacion psf. 5471, base para su venta ps. 72572 mjc.

Tercera propiedad, Talcahuano número 68 á las 4 1/2 de la tarde del mismo dia.

Dicha propiedad edificada tambien á la moderna, se compone de cuatro lindas piezas, cocina y letrina, gas aguas corrientes y demás comodidades.

Su terreno se compone de seis metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.

Su tasacion psf. 4003, base para la venta 53373 ps. mjc.

El Remate tendrá lugar en las mismas propiedades el dia y hora fijados. Títulos garantidos para verlos Secreraria de don Natalio Ponce, Cabildo—El comprador dará una seña al rematador al estenderse el boleto. 275 s25 s15.

Rufino Degreef
De 7 manzanas
de
TERRENO
EN LA
CALLE DE CÓRDOBA
20 cuadras antes de llegar á Belgrano

Base 15,000 ps. mjc. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las tres de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situada en la prolongacion de la calle de Córdova, como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echeverria linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Doña Adela Ugarte y calle de Córdova de por medio con terrenos de la Chacarita

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate, se toma el tramway de la calle Santa Fé, bajase en el porton de Borches, de donde dista 7 cuadras en direccion á la calle de Córdova.

La base de venta son 15000 ps. mjc. la cuadra de 150X150 y aunque vale mas de el doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta

El terreno está arrendado (sin contrata) para hortaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. Don José M. Muñiz.

Por mas datos ocurrir al rematador calle Piedad núm. 80.

NOTA: — El comprador entregará el 5 p% al firmar el boleto.

274a, 24s, 17.

Eduardo J. Erausquin y Ca.
JUDICIAL
EN EL TANDIL
DE 734 OVEJAS
AL CORTE

Y demás bienes pertenecientes á la testamentaría de doña Rosario Aurelia Goroso, situados en este partido, Cuartel 12, campo de los señores Girado hermanos. El remate se efectuará en el puesto que ocupaba dicha señora

El Sábado 16
DE SETIEMBRE
A las 2 en punto de la tarde
BASE PARA LA VENTA
Las 2/3 partes de la tasacion

El dia arriba indicado á las 2 en punto de la tarde procederémos á vender en público remate y dinero de contado, por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido, D. Juan B. Molina, todos los bienes pertenecientes a la testamentaria de doña Rosario Aurelia Gorozo y que consisten en lo siguiente:

731 ovejas al corte, inclusive a éstas 7 carneros padres, tasadas a 22 ps. cada una:
9 lienzos de corral en buen estado. a 30 ps. c. u.
5 estacones ñandubay, a 5 ps. c. u.
1 cajon de bebida para hacienda, en 200 ps
8 cueros lanares de consumo, a 50 ps. d.
9 id de corderitos a 6 ps id
1 maquina de coser, en 600,
La base para la venta de dichos bienes es las 2/3 partes de la tasacion
El remate tendra lugar en el mismo puesto que ocupaba dicha Señora — Las ovejas son de excelente clase y encuéntrase en perfecto estado
Por mas pormenores a los martilleros, calle Gral. Pintos, núm. 60 269 a 18s 17

M. Billinghurst é hijos
BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 30 de Setiembre, en la casa del Banco, a las 2 p. m. por orden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 2 quintas situadas en el Pueblo de las Conchas, contando el área de la primera de 127 vs. de frente por 236 de fondo

Linda por el frente al sud-oeste con Sevei, por el N. E, con el mismo y por el S. E. con Alcorta y por el N. O. con Aveleyra y la de la segunda se compone de 60 vs. de frente por 26 de fondo. Linda por el frente al S. O. con el Rio de las Conchas, por el N. E. con Casicha, por el N. O. con Sevei La primera casa tiene … piezas etc. la segunda una pieza y caballeriza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce, Debe 3010 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pfts. 600 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 3610.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 990

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasando éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 281 a27 s30

Julio Goyena
BANCO HIPOTECARIO

EL SABADO 16 de Setiembre en la casa del Banco á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Charcas, Parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y 2/3 varas de frente por cuadra y media poco mas ó menos de fondo.

Linda por el frente calle en medio, con don Pedro Sonta, por el fondo con don Manuel Alvarez, por el Este con don Francisco Fonceca, y por el Oeste con don Angel Herrero.

El edificio consta de 5 piezas, cocina, caballeriza, cochera, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7.000 que reconoce.

Debe 5,025 pfts., segun la tabla de amortizacion série A. de

Debe ademas pftes. 1,058 de anualidades atrasadas; multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts 6,083.

El comprador podrá continuar con la hipotecario, que tendrá amortizados pfts. 1,975.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. s2 16

AVISOS GENERALES

Dr. JUAN GIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DEL
Pecho y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6
LOS LUNES: GRATIS
Corrientes 406
(Antes Cuyo 405)

Á LOS SUSCRITORES DEL
Teléfono "BELL"
(PERFECCIONADO)

Los suscritores del teléfono Bell perfeccionado que deseen conservar sus abonos, la Direccion ruega escribir durante este mes a … de la Sociedad Nacional del Pantelefono su adhesion, para que pueda esta empresa proceder en brevedad a la construccion de las lineas.

Las dos Sociedades en fusion tienen 1200 Pantelefonos, 1000 aparatos completos Bell perfeccionados. Los suscritores podran optar por el uno ó el otro sistema de aparato.

Aprovechamos la oportunidad para saludar á Vd. atentamente,— Buenos Aires 4 de Setiembre de 1882.—*La Administracion* s6 1.2

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y V. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

BANCO HIPOTECARIO.
Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero.

CLINICA
ESPECIAL
En las enfermedades de
LOS OJOS
Y DE
La garganta
ATENDIDO POR EL
DOCTOR JUAN L. MARTIN
en el Establecimiento de Aeroterapia y Atmiatria: Calle de Suipacha 148.
Consultas: Los dias Mártes, Juéves y Sábados de una á tres de la tarde.
262 s8 perm.

POBREZA DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

AL BUEN SURTIDO
ANTIGUO LOCAL DE LA POSITIVA
Esquina Cerrito y Paraguay
Gran surtido en articulos de tienda, merceria, calzado y perfumeria.
Todos los artículos se venden
A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el método*). 30 años de éxito.)
Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes

Billetes á medio patacon.
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 14 de Setiembre.
Los estractos llegan el Sábado 16 por la mañana.

LAS OBRAS
DE
MISERICORDIA
Novela Original
POR LOLA LARROSA

Saldrá á luz en los primeros dias de Setiembre.
Suscricion: 70 pesos por la obra con el retrato de la autora y 60 sin él.
La lista de suscritores se publicará al principio ó final de la obra.
Puntos de suscricion: la oficina de "EL DEMÓCRATA" y la librería del Sr. Casavalle. a. 22s. 15.

CORSEES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES
CORSEES FINOS
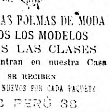
CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

Se necesita
Una hilbanadora de camisas en la calle Piedras 462, en el primer patio. s6 9.

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL DR. PIERCE.

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta los **Ronchas, Barros**, y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel**, y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los diviesos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones ó Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñolliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores callentes, decadencia del espíritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc. sufre sin duda le **Obstrucciones** en el **Hígado ó Rebosos de Pollis.** En muchos casos de enfermedades del hígado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Bronquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion**, ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes le proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 71 el 10

Panteléfono en "El Demócrata"

¡GRATIS PARA TODOS!

A fin de evitar molestias á nuestros amigos, que nos escriben y mandan recados diariamente, así como para facilitar al público la comunicacion con nuestras oficinas, la empresa de "El Demócrata" ha establecido un servicio por medio del Panteléfono, organizado de tal manera que las personas pueden ocurrir á cualquiera de las estaciones y pedir comunicacion con este diario sin pagar nada.

Quedan notificadas nuestras relaciones y el público en general.

OFICINAS DEL PANTELÉFONO HABILITADAS PARA EL SERVICIO DE DIA Y NOCHE

Oficina Central, San Martin, 26.
Once de Setiembre, calle Centro América, 33.
Plaza Lorea, Zeballos, 6.
Plaza Constitucion, Brasil, 400.
Barracas al Norte (3 Esquinas)
Boca, calle General Brown, 13.
Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta, 51.
Centro América, Santa Fé, 749.
Flores, Plaza número 6.
Belgrano, 25 de Mayo, 56.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

223	770	1549	2358
228	947	1592	2366
229	1004	1650	2377
471	1840	1813	2406
575	1173	1941	2504
706	1339	2079	2530
729	1394	2121	2548
3148	4135	5012	5857
3428	4234	5070	5972
2853	4689	5106	6033
3980	4819	5546	6109
4062	4874	5652	6142
6306	6406	6596	

Série A de 400 pesos fuertes

59	4728	8958	12502	16217	
182	5141	8968	12504	16279	
182	5146	9009	12831	16333	
232	5207	9019	12858	16358	
432	5246	9194	13126	16395	
597	5367	9210	13168	16421	
619	5537	9137	13187	16735	
976	5751	9546	13211	17098	
1203	5753	9910	13657	16093	
1262	5799	9916	13723	17510	
1359	6013	10252	13753	17660	
1422	6080	10317	14080	17879	
1510	6954	10665	14208	18044	
1523	6957	10868	14531	18218	
1673	7316	10897	14557	18379	
2774	7414	11336	14741	18441	
3084	7416	11366	15185	18461	
3111	7928	11572	16206	18496	
3857	7988	12178	15411	18655	
4113	8057	12223	15569	18924	
4697	8315	12340	15987	18931	
4698	8761	12486	16132	18981	
18983	22027	27681	31042	34731	43220
19008	22133	27845	31327	35417	43416
19016	22271	27781	31383	36016	43542
19125	23154	22793	31536	36703	43825
19134	23177	12795	31548	38051	43839
19282	23379	28277	31571	38205	43965
19455	23767	28324	31676	38393	44045
19471	24833	28398	32026	38425	44977
19633	25507	28488	32075	38644	45152
19665	35721	28417	32121	39140	45199
19837	25868	28570	32135	40163	45281
19921	25955	29011	32198	40193	45815
19939	26405	2?229	32475	40207	—
19970	26517	29232	32659	40372	—
20655	26552	29157	32681	40796	—
21485	26592	30117	32775	41129	—
21500	26728	30200	33150	41689	—
21628	27155	30511	33262	41905	—
21782	27255	30526	33371	41971	—
21127	27336	30585	33398	42172	—
21886	27477	30891	34127	42412	—
21981	27628	30923	34549	42567	—

Série A de 200 pesos fuertes

106	1774	2649	4963
538	1837	2694	5316
544	1871	2956	6135
887	1979	3115	6184
892	2076	3158	6255
1020	2077	3608	—
1028	2327	4118	—
1550	2607	4650	—

Série A de 100 pesos fuertes

28	1730	3017	4967	6663
385	1757	3380	5209	6845
482	1812	3536	5494	6851
1012	1972	3704	5561	7654
1131	2018	3882	5578	7800
1133	2040	4261	5916	8188
1143	2256	4331	6184	8516
1323	2639	4169	6494	8609
1466	2749	4610	6525	8910
1690	2913	4703	2553	9823
				9055

Série A de 50 pesos fuertes

111	1110	1661	2921	3119	3766
220	1146	1939	3013	3163	3826
302	1527	2197	3070	3374	3805
512	1567	2310	3329	3531	
797	1605	2876	3372	3525	
819	1627	2915	3392	3397	

Série B de 1000 pesos fuertes
522

Série B de 400 pesos fuertes
68 711 735

Série E de 1000 pesos fuertes

57	1154	1479	1537	1669
276	1287	1491	1585	1683

Série E de 400 pesos fuertes

163	268	969	1318	1913
208	916	1166	1671	2019

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

436	2157	4408	5600	6253	6307	6569
899	3520	4660	5674	6286	6135	

Série A de 400 pesos fuertes

1111	11903	17669	30248	36965	43149
1528	12001	18117	30438	35235	43129
2393	14150	18528	30168	37199	43138
3875	14895	13731	31294	38018	42566
4368	14013	19356	31365	38203	44779
1851	15017	21305	31506	38301	44937
5159	15967	23108	31610	38328	44954
5430	15355	23269	32176	39397	44961
6131	15447	23851	32449	39559	45508
6633	16065	23873	32825	40913	
6852	16075	24691	33001	41171	
7190	16269	25059	33006	42318	
8835	16475	26262	33263	42520	
9008	16702	29167	31736	42613	
9801	17099	29588	35777	42033	
11266	17612	30021	35962	43133	

Série A de 200 pesos fuertes

618	878	2400	3071	3301	3595	6167
857	1591	3871	3211	3591	5242	

Série A de cien pesos fuertes

8	841	1395	1746	5008	5123	5475	6501
27	881	1414	2556	5117	5326	6018	6727
35	1120	1512	4183	5118	5337	6169	6850

Série A de 50 pesos fuertes

72	607	710	1465	2108	2312	3216
605	633	1157	2031	2221	2117	3287

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240 623

Série B de 100 pesos fuertes
10 63 113 174

Série C de 400 pesos fuertes
237 451 1076 511 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 31

Série D de 400 pesos fuertes
182

Série E de 400 pesos fuertes
213

Série E de 100 pesos fuertes
52

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882
José M. la Fuente
159 j3 30 Secretario.

Old day

Cuándo te podré véer querido Enrique! Los dias me parecen siglos desde que dura el *entre dicho*!

Por lo ménos algunas letras tuyas! Hazlo, ¿quieres?

Walter Perry.

AL PUBLICO

Y AL COMERCIO

Participamos al público y en particular á nuestros amigos, que desde esta fecha hemos establecido en la calle Perú número 153 un escritorio de remates, comisiones y gestion de asuntos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, girando la razon social F. Silva Garreton y Gimenez—Buenos Aires, Agosto 1° de 1882—*Federico Silva Garreton, Justo R. Gimenez*—Perú 153. a15 s15

Establecimiento Médico de AEROTERAPIA Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision; se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAFIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone—Juan L. Martin—
Felix Renano (propietario)

Aviso Municipal

Por acuerdo Municipal de esta fecha seha dispuesto proceder á la venta de los terrenos ó fracciones de terrenos valdios de propiedad Municipal que existan en la traza urbana del publo cuyo precio queda fijado en esta forma Para los terrenos que ecistan en la zona comprendida en la parte central del pueblo dividida por las calles Comercio, 25 de Mayo y Tapalque, ó sean por las en que ecistió el antiguo pozo á uno y otro frente de dichas calles, tres peso mlc la vara cuadrada y para los que ecistan á la parte esterior de la zona y calles ya indicadas. des pesos mjc tamqien la vara cuadrada.

Esta vénta se hará de toda fraccion de terreno que aceda de dos varas, con sugeccion al plano de modificaciones aprobado por el Gobieno y la Municipalidad y es estensiva, no solo álos que hubiesen abanzado con sus edificios sobre dichas calles, sino tambien, alos que no la hubiesen hecho.

Lo que se kace saber al vecindario para su conocimiento y demas efectos.

C. Peñalva — *F. Espimvola*
Presidente — Secretario

a20 a20

Demarchi y Parodi

Prevenimos al público que desde esta fecha queda encargado de los exámenes químicos, consultas y avisos el doctor don Enrique B. Parodi—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882.

Demarchi y Parodi.
s1 15.

OFICINA de TIERRAS PUBLICAS

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre de corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de incoln compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo de seis mil treinta seis

Sus linderos del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.

La base de venta sera de setenta mil pesos mjc. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.
Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 211 j17 s15.

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos mjc.

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254

CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

Comision Nacional de EDUCACION

LICITACION—Prevenimos á los arquitectos y empresarios de obras que el 20 de Setiembre se abrirán la propuestas para la construccion de diez edificios, ordenada por la Comision Nacional de Educacion, para escuelas en el municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán consultarse todos los dias de 2 á 4 de la tarde, Victoria 263.

Los proponentes se sujetarán en todo á lo prescrito en las leyes de Obras Públicas y Contabilidad—Buenos Aires, Agosto 14, 1882—*El Secretario.* 267 a15 s14

Sombrereria Monserrat

DE
ENRIQUE PERISSE
174--Buen Orden--174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.

Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos. DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

CIGARRERIA

BUENOS AIRES

DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

IMPRESIONES EN TINTA DE COLOR

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA

Administracion: Perú 143
BUENOS AIRES

SE HACEN

Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO

GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. mjc. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demorás ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.

A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle deSanta Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin. 16 jn23 pm

AL
CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana. Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPI CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO Á PRECIOS MODICOS

163 d1 perm.

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

102 a8 perm.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	16
Parque						6	7 05	3 80	10 15	12 30	3 05	4 05	5 30	7 40	
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6 10	7 20	8 40	10 3	12 40	3 0	30	5 40	7 50 x	
Almagro	5	3	2	6	3	6 15		8 45	10 35	12 40	3 25	40	5 45	7 55	
Caballito	6	4	8	6	4	6 20		8 50	10 40	12 [illegible]	3 30	45	6 50	8	
Flores	9	5	4	8	5	6 25		8 55	10 45	12 55	3 35 x	50 x	6 55	8 5	
Floresta	10	6	5	9	6	6 30		9	10 55	12	3 40	55	6 x	8 15	
Liniers	14	8	6	12	8	6 40 x		9 10	11 05	1 10	3 50	05	6 19	8 28	
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 45		9 20	11 15 x	1 15	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Moron	23	14	10	21	11	7		9 35	11 30	1 30	4 10	5 30	6 30	8 34	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7 15	8 15		11 45	1	4 25	5 45	6 45 x	8 55	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Moreno	39	22	15	33	23	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30		9 15				5 20 x	6			
Lujan	69	38	26	57	38		9 4[illegible]				5 45				
Olivera	84	49	33	73	49		0 05				6 15				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 15				6 40				
Mercedes, salida							11				6 55				
Suipacha	128	77	48	120	73		11 25				7 45				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 50				8 15				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	108	88		12 05				8 40				
Chivilcoy, salida							12 50								
Alberti	89	104	70	1[illegible]	[illegible]		1 05								
Larrea		108	74	162	10[illegible]		1 25								
Bragado		116	78	164	118										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy (llegada										
Chivilcoy, salida.				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 20						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida.				8 20						
Olivera				8 45						
Lujan.				9 15 x					1 45	
General Rodriguez				9 45					3 15 x	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40	
Merlo.	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55 x	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 5		5 15		7 45
Moron.	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta.	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro.	6 35	8 45	9 50	11 45	2 40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	55	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	13	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	[illegible]	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Márcos Paz	7 0	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
C.erlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	4 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TREN 3
Arrecifes		95	58	93	55	13 15
C. Sarmiento		109	70	54	08	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	83	58	10 35
San Antonio	120	65	44	99	66	10 45

ESTACIONES	REG'S. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 0
C. Keen	5 50
Lujan, llegada	5 39
Lujan, salida	5 45
Parque	

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

PELUQUERIA
Y
Perfumeria
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones

jl

OBRAS COMPLETAS
DE
DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.

VOLUMEN I—"Filosofía del Entendimiento." 1 t. en 4° mayor. (51pgs.)
IDEM II—"Poema del Cid." 1 t. 4° mayor. (416 pgs.)
"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 mjc.

Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

jl 8

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de modajlos mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

PRIMERA SERIE

Aviso à nuestras favorecedoras

Y AL PUBLICO EN GENERAL

El Juéves 31 de Agosto, Viérnes 1° de Setiembre, Sábado 2, Lúnes 4 y siguientes, pondremos en venta la primera série de las mercaderias recibidas en prevision de la estacion primera.

Los dias arriba indicados presentaremos á nuestras favorecedoras un surtido enteramente nuevo en los Departamentos de Confecciones y Vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasia, rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto, Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familias—Sederias—Granadinas—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niños—Boneteria, corsées, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos, etc. etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.

Con motivo de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 -- PERU -- 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ACADEMIA.

24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares----Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO

26--Buen Orden -- 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26

197 a18 pm.